MEMORANDO

11.2.10

DE: Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

PARA: Nelson Enrique Perez Lopez, Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes

ASUNTO: Primer informe de supervisión correspondiente al contrato GGC-112-2025 suscrito con QUIMMEC SAS

Estimado Dr. Nelson,

De manera atenta y para el trámite correspondiente para el pago envío primer informe de supervisión del contrato GGC-112-2025 suscrito con la empresa QUIMMEC SAS. la supervisión es ejercida por:

- Claudia Patricia Calderón Parra - Coordinadora Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV)
- Zonia Yubyll Sabogal Rodríguez – Coordinadora Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV)
- Ana Eugenia Patiño Suaza - Coordinadora Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP)
- Diana Fernanda Vera Raigosa Coordinadora Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR)
- Cristian Giovany García Muñoz - Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF)
- David Ghetgheny Esquivel Valderrama - Coordinador Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA)
- Eduard Esneider Pelaez - Coordinador Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE)
- Andrea Tatiana Medina Rodriguez – Profesional Especializado del la Subgerencia de Protección Animal
- Daniel Oswaldo Mantilla Torres – Profesional Universitario Dirección Técnica de Sanidad Animal
- Sandra Milena Barrera Joya – directora técnica de Logística

Se envían los siguientes documentos:

- Contrato GGC-112-2025
- Forma 4-1027 Informe de supervisión
- Factura electrónica de venta No. FE 1059, FE 1060, FE 1061, FE 1062, FE 1063, FE 1064, FE 1088, FE 1090, FE 1091, FE 1092, FE 1093, FE 1094, FE 1096, FE 1106
- Acta de inicio
- Remisiones 1433, 1434, 1435, 1439, 1440, 1441, 1458, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1466, 1478
- Certificado de cumplimiento aportes parafiscales
- Documentos revisores fiscal
- Registro Único Tributario
- CMI OFI 252396, OFI 252397, OFI 252258, OFI 252398, OFI 252409, OFI252410, OFI 252411, OFI252460, OFI 252461, OFI 252462, OFI252506, OFI 252463, OFI252464, OFI252465, OFI 252467, OFI252495
- Certificado Bancario

Atentamente,

Uriel Esteban Sierra Zuleta

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Anexos Físicos:

Elaboró:

Maria Patricia Diaz Polo / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Uriel Esteban Sierra Zuleta / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Con copia a

Daniel David Romero Jara / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable

Andres David Pacheco Casas / Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes

Claudia Patricia Calderon Parra / Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV

Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario

Ana Eugenia Patiño Suaza / Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP

Diana Fernanda Vera Raigosa / Grupo Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos

Cristian Giovany Garcia Muñoz / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario

David Ghetgheny Esquivel Valderrama / Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA

Eduard Esneider Pelaez Rincon / Grupo de Laboratorio Nacional de Semillas - LANASE

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Mariluz Villamil Sandoval / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Andrea Tatiana Medina Rodriguez / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Daniel Oswaldo Mantilla Torres / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Sandra Milena Barrera Joya / Dirección Técnica Logística

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y QUIMMEC SAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NIT:	899.999.069-7
TIPO DE CONTRATO	**NUMERO DE CONTRATO**
SUMINISTRO	**GGC-112-2025**
CONTRATISTA	**NIT**
QUIMMEC SAS	900.928.574-4
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ	1.022.390.985 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO**
Calle 56D SUR No. 71B-24	3214186529 - FAX: 9062956
CORREO ELECTRÓNICO	carlos.barbosa@quimmec.com

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 001 del 12 de febrero de 2025, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultada en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069- 7**, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ,** identificado con **C.C 1.022.390.985** de Bogotá D.C., obrando en su condición de representante legal de **QUIMMEC SAS**, identificada con **NIT. 900.928.574-4,** por documento Privado del 18 de enero de 2016 de accionista único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2016, con el No.02055182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial ,bajo la denominación de **QUIMMEC SAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** mediante la modalidad de Licitación Pública, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos No. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas. **2.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – SAD, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**. **3.** Que es por ello por lo que la entidad adelantó

proceso de SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. GC-LP-062-2025 el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495390&isFromPublicArea=True&isModal=False **4.** Que una vez adelantadas todas las etapas propias del proceso de selección el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** mediante acta de audiencia de adjudicación No. 66 del 23 de septiembre de 2025, recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA GC-LP-062-2025** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**". **5.** Que mediante Resolución 00021638 de fecha 23 de septiembre del 2025 se adjudicó el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. GC-LP-062-2025**, el cual en su parte resolutiva adjudicó el proceso de selección a **QUIMMEC SAS.**, por recomendación previa del Comité Evaluador. **6.** Que, por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**". **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Pliego de Condiciones Definitivo del proceso GC-LP-062-2025, sus anexos, las descritos en el presente contrato y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA**. - **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 175.989.457,00)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. Valor que corresponde a la adjudicación de 16 ítems de reactivos y 21 ítems de elementos conforme a la propuesta presentada por el contratista y anexo de distribución de la siguiente manera de los ítems

Lote Reactivos:
ítems 31,108,191,301,332,839,843,853,871,1073,1174,1295,1306,1350,1364,1390

Lote de elementos:
Ítems 29,67, 78,80,88,96,97,98,113,114,149,150,186,230,371,376,382,661,692,696,882

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., mediante **PAGOS PARCIALES de acuerdo con el suministro de los bienes** de conformidad con el cronograma de entregas en los términos del contrato, acompañada del recibido a satisfacción a través del informe de supervisión del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social acompañada de los respectivos soportes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General

de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO**: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA QUINTA- CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá asumir todas las cargas tributarias que se puedan generar con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto. **CLÁUSULA SEXTA. - CARGAS ADMINISTRATIVAS: EL CONTRATISTA** asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 6. Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados. 8. Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. 10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. 11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. 12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II. 13. Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. 14. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. 15. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o

participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 17. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. 18. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el oferente empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 19. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 21. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 22. El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil. 23. Informar con al menos cinco (5) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 25. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno bienes adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, las dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales. **2.** Suministrar los bienes objeto de la contratación en los tiempos previstos en el pliego de condiciones una vez se realice la solicitud del supervisor, así como la entrega en los lugares establecidos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que la condición del producto así lo requiera), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: • Nombre del producto; • Fecha de producción; • Fecha de vencimiento; • Lote; • Número de registro ICA o INVIMA, es caso de que el producto así lo requiera**. 3.** Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser publicado en plataforma SECOP II. **4.** Entregar los bienes contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto y de conformidad a lo pactado en el cronograma de entregas. Cada uno de los bienes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante, la ficha técnica pertinente, la ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y certificado de carencia de informes por tráfico informes por tráfico de estupefacientes (si aplica) **5.** Garantizar la calidad de bienes adjudicados, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los bienes y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente. **6.**Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados. **7.** Entregar los reactivos y/o elementos de laboratorio con la garantía mínima establecida por la casa matriz, fabricante o productos, contados a partir de su entrega o la prevista por el fabricante. **8.** Mantener el precio de los reactivos y/o elementos de laboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta presentada. **9.** Contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el normal cumplimiento del objeto contractual. **10.** Transportar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas por el fabricante. **11.** Reemplazar los bienes dentro los 60 días siguientes, en caso tal de que se presente falencias o inconvenientes con el uso de los bienes adquiridos. Para aquellos elementos que por sus características técnicas y de acuerdo con la oferta deben estar previamente calibrados y con el respectivo manual, les aplicara las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos bienes que por sus características técnicas deban allegarse. Entregar a los supervisores del contrato el manual de uso de los bienes en idioma español, las recomendaciones para el uso, manejo y mantenimiento para aquellos que aplique; así como las prohibiciones y protocolos de cuidados de cada bien y demás elementos que lo integran**. CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL ICA: 1.** Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de

cualquier asunto que así se requiera. 2. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar. 3. Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. 6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. 7. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 11. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el servicio objeto del presente contrato, será **hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto** lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato). **CLÁUSULA DÉCIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias de **EL ICA:**

Los elementos de laboratorio de cada una de las subgerencias intervinientes en el proceso deben ser entregados por el contratista de acuerdo con el Anexo de distribución:
Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)

Los reactivos y elementos de vidriería deben ser entregados por el contratista en:
Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, LANIP (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).
Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios –Red LDV ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 - 42 bloque 3
Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 - 42 bloque 3.
Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario – Red LDF ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 - 42 bloque 3.
En los grupos de laboratorios Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA y Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo LDF&MR ubicados en el C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera).
Laboratorio Nacional de Semillas, LANASE (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

DISTRIBUCION DE REACTIVOS

ítem	Descripción Técnica	Marca adjudicada	Referencia	Presentación adjudicada	Garantía Fábrica	Garantía Adicional	Garantía Total (Meses)	Cantidad total	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad LANIA
31	Ácido citrico monohidratado (Reag. USP) para análisis, ACS, ISO	PanReac	1310181211	Frasco x 1 kg	12	12	24	1		0		0	1	0
108	AMONIACO AL 25%	PANREAC	1411291611	FRASCO X 1L	12	12	24	4		1		2		1
191	Bicarbonato de sodio anhidro (SODIO HIDROGENOCARBONATO, PARA ANALISIS, ACS, ISO)	PANREAC	1.316.381.211	Frasco x 1 Kg	12	12	24	2			1	1		
301	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote	PANREAC	131396.1210	Frasco x 500 g	12	12	24	2				1		1
332	D-fructosa	PANREAC	142728.1210	Frasco x 500g	12	12	24	3		2	1	0		
839	Formaldehido al 37% - 38%	PANREAC	1.413.281.214	Frasco x 5 Litros	12	12	24	7		0	4	3		
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	12	12	24	14	5	5	2	1		1
853	Fosfato monobásico de potasio >99% para analisis	PANREAC	131509.1211	Frasco x 1 Kg	12	12	24	4	2	1		1		
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1.513.391.211	Frasco x 1 litro	12	12	24	52	2	5	30	8	7	
1073	Negro de eriocromo T	PanReac	131439	Frasco x 25g	12	12	24	1				0		1
1174	Rojo Fenol	LABKEM	PHRE-00D-005	Frasco x 5g	12	12	24	2		0	1	0	1	
1295	COBRE (II) SULFATO 5-HIDRATO PARA ANÁLISIS	PANREAC	1312701210	FRASCO X 500GR	12	12	24	1				1		
1306	Sulfato ferroso amonico	PANREAC	131368,1211	Frasco x 1 Kg	12	12	24	2				1		1

1350	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	PANREAC	A22640500	FRASCO X 500GR	12	12	24	5				2	2	1	
1364	Urea	PANREAC	A1049.1000	Frasco x 1kg	12	12	24	5		4		0		1	
1390	Xylenes (Xilol)	PANREAC	131769.1611	Frasco x 1000ml	12	12	24	4		4		0			

DISTRIBUCION DE ELEMENTOS

Ítem	Descripción Técnica	Marca adjudicada	Referencia	Presentación adjudicada	Garantía Fábrica	Garantía Adicional	Garantía Total	Cantidad total	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA	Cantidad SPF
29	Anillo plástico para inclusión de parafina	Nacional	N/A	Unidad	12	50	62	3000		1000	2000	0					
67	Bandeja Plastica de polipropileno 47 cm (Largo) x 36cm (Ancho) x 5 cm (Profundidad)	Mundiplas	4249	Unidad	12	50	62	30		0	6	9	6		9		
78	BATERIA AAA RECARGABLE LARGA DURACIÓN	Beston	1.2 V NIMH 1100 mAh	Par	12	50	62	59				18	**34**		**7**		
80	Batería AA recargables, larga duración	BESTON	AA	Par	12	50	62	27				16	**9**		**2**		
88	Bidones de 20 litros plastico para residuos quimicos peligrosos con tapa Envase de PEAD	Armol	652393	Unidad	12	50	62	110				0			**110**		
96	Bolsa de papel Kraff 1000 gramos	EMPAQUES Y CARTONES	BK1000	Paquete x 100	12	50	62	5		0		0					5
97	Bolsa de papel Kraff 250 gramos	Nacional	No descrita	Bolsa x 100	12	50	62	6		0		0			3		3
98	Bolsa de papel Kraff 500 gramos	EMPAQUES Y CARTONES	BK500	Paquete x 100	12	50	62	10		0		0			2		8
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 24 cm	Nacional	BH2024	Paquete x 100	12	50	62	83		0	10	8			44	20	1

114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Nacional	BH4040	Paquete x 100	12	50	62	42		0		5	5	30			2
149	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	CrystalteQ	CS60-500	Caja x 500	12	50	62	3	2			1					0
150	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm o 100 x 15 mm	CrystalteQ	CS901-500	Caja x 500	12	50	62	37	10	10	10	5			2		0
186	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	Rubbermaid	FG409100BLA	Unidad	12	50	62	4		0		4					
230	Columna C18-250 mm x 4,6mm y tamaño de poro de 5 µm	SILICYCLE	S03205E-A-N250	Unidad	12	50	62	1		0		0			1		
371	Envase de vidrio boca ancha con tapa para contacto de alimentos y bebidas de 300 ml	Nacional	63-2030	Unidad	12	50	62	1000		0		0				1000	
376	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Duran	218012458	Unidad	12	50	62	25	8			8	9				

382	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 y/o DIN 12331:1998/ ISO 3819: 1985 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	DURAN	218014459	Unidad	12	50	62	26	8			12	6				
661	Pipeta pasteur desechable plastico Pe-Ld de 3 ml	CITOTEST	4320-0511	Caja x 500	12	50	62	16	3	0		6	6		1		
692	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica	DURAN	213902402	Unidad	12	50	62	12			12	0					
696	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 250 ml. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, impresión en cerámica	DURAN	213903604	Unidad	12	50	62	2			2	0					
882	Vaso de precipitado en polipropileno de 50 ml	BRIXCO	6300	Unidad	12	50	62	7		**0**		5			**2**		

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: Acorde con el tipo de riesgos a los que se encuentre expuesta la ejecución del objeto del presente contrato y del cumplimiento de

las obligaciones contendías en el mismo, **EL CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por EL ICA a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias,

las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor; La supervisión del contrato la ejercerá el Coordinador del grupo o quien haga sus veces únicamente a los bienes solicitados por el laboratorio a cargo:

Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV
Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) o quien haga sus veces
Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario-LDV
Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) o quien haga sus veces
Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios-LANIP
Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) o quien haga sus veces
Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo-LDF&MR
Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR) o quien haga sus veces
Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario-LDF
Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario o quien haga sus veces
Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas-LANIA
Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agricolas (LANIA) o quien haga sus veces
Grupo Red de Laboratorios de Análisis de Semillas-LASE
Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE) o quien haga sus veces

Por parte de la Subgerencia de Protección Animal la supervisión la ejercerá:
Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica
Cargo: Profesional especializado de la Subgerencia de Protección Animal
Código y grado: 202812
Dependencia: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios o quien haga sus veces
Cargo: Profesional universitario Dirección Técnica de Sanidad Animal
Código y grado: 204410
Dependencia: Dirección Técnica de Sanidad Animal

En caso de ausencia por parte de alguno de los profesionales de la Subgerencia de Protección Animal, la supervisión será asumida por parte del Director Técnico o quien haga sus veces.

Por parte de la Subgerencia de Protección Fronteriza
Cargo: Director Técnico de Logística o quien haga sus veces

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato podrá designar a los responsables de los laboratorios/dependencia y/o profesionales que cuenten con la competencia técnica para la recepción de los bienes objeto del presente contrato, verificando que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados. Lo anterior, a fin de facilitar la logística de recepción de estos. Esta designación de apoyo a la supervisión no exime al supervisor de la obligación, de elaborar los informes de supervisión e informe final de recibido a satisfacción con base en la certificación que emitan los profesionales de apoyo.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por **EL CONTRATISTA**, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo

hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal, la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, sin perjuicio de que **EL ICA** pueda acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas sucesivas, igual al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Eventos en los que se podrá imponer las multas diarias y sucesivas: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, **EL ICA** podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento de este, si las causas que ocasionan tal incumplimiento son demostrables y se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución de las obligaciones del contrato podrán suspenderse de manera temporal y parcial o total, únicamente en los siguientes eventos: A. Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, debidamente acreditadas por el contratista con el material probatorio correspondiente, que afecten de manera parcial o total la ejecución de las obligaciones contractuales. B. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Instituto Colombiano Agropecuario ni deriven mayores costos. La solicitud de suspensión elevada por el contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores, deberá presentarse a la supervisión o interventoría (según corresponda) inmediatamente al presentarse las circunstancias que la originan, quien deberá realizar el análisis correspondiente y emitir concepto de viabilidad técnica, financiera y jurídica, para verificación de la entidad contratante. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La suspensión se hará constar por escrito

en acta suscrita por el contratista, supervisor o interventor (según corresponda) y el ordenador del gasto, para la publicidad y trámite correspondiente en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **EL ICA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los respectivos certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional** **Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional**			
Código BPIN		**202300000000139** **202300000000133**			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
12925	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Nación-10	25PAA-OFN-017-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 743.845.986	
	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20		$ 5.673.904.871	$ 67.189.780
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Nación-10		$ 722.500.000	
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20		$ 436.410.192	
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-21		$ 3.269.426.030	$ 77.163.765
30025	C-1707-1100-6-30204A-1707044-02	Nación-10		$ 50.000.000	$ 924.281
	C-1707-1100-7-30204A-1707026-02	Nación-10		$ 25.000.000	$ 409.471
	C-1707-1100-7-30204A-1707044-02	Nación-10		$ 25.000.000	
16625	C-1707-1100-6-30204A-1707051-02	Nación-10		$ 35.315.700	
	C-1707-1100-6-30204A-1707048-02	Nación-10		$ 79.380.700	
	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	Nación-10		$ 388.983.600	$ 30.302.160
	C-1707-1100-6-30204A-1707047-02	Nación-10		$ 201.320.000	
TOTAL				**$ 11.651.087.079**	**$ 175.989.457**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a informar inmediatamente por escrito y a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO*:*** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A)**. ESTUDIOS PREVIOS; **B).** MATRIZ DE RIESGOS; **C).** PROPUESTA ECONÓMICA; **D).** CDP'S 12925, 30025 y 16625 y demás documentos parte del presente proceso de selección expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte de **EL ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte **DEL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de **EL ICA**, en el edificio NEO POINT Avenida Carrera 20 No. 83 – 20 Piso 7; **ii)** Al Contratista, en el correo electrónico: carlos.barbosa@quimmec.com

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Lizeth Judith Choconta Solano - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: -Juan Felipe Candamil- Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Santiago Sarmiento - Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Danny Fabian Guio Muñoz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)
Vo.Bo: Jeison Julian Moreno Vargas- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No.		**X**	**01**		
Periódico:	**Primer pago**	**X**	**Final:**	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-112-2025	**de**	2025			
Tipo de contrato: Suministro						
Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA						
Supervisor / Interventor:	Claudia Patricia Calderón Parra - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) Zonia Yubyll Sabogal Rodríguez - Coordinadora del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) Ana Eugenia Patiño Suaza - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) Diana Fernanda Vera Raigosa - Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR) Cristian Giovany García Muñoz - Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF) David Ghetgheny Esquivel Valderrama - Coordinador del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícola (LANIA) Eduard Esneider Pelaez Rincon - Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE) Andrea Tatiana Medina Rodríguez - Profesional especializado de la Subgerencia de Protección Animal Daniel Oswaldo Mantilla Torres - Profesional universitario Dirección Técnica de Sanidad Animal Sandra Milena Barrera Joya - Director Técnico de Logística					
Contratista:	QUIMMEC S.A.S.					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 175.989.457,00**					
Plazo de ejecución:	49 días					
Fecha inicio de ejecución:	28	**de**	octubre	**de**	2025	
Fecha de terminación del contrato:	15	**de**	diciembre	**de**	2025	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
12925	2025-01-22		1730525	2025-10-24	$144.353.545,00
30025	2025-02-18	$ 11.651.087.079	1730825	2025-10-24	$1.333.752,00
16625	2025-01-23		1730925	2025-10-24	$30.302.160,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Seguros del Estado S.A.		
Identificación de la garantía única:	14-46-101148673	Fecha de aprobación:	2025-10-22	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.	X	2025-10-16	2026-06-25	$ 35.197.891,40
Pago de salarios y prestaciones.	X	2025-10-16	2028-12-25	$ 8.799.472,85
Calidad.	X	2025-10-16	2026-06-25	$ 35.197.891,40
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	$

Libertad y Orden	**ACTA E INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Otro:		Fecha	Fecha	$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	**N.A.**	**N.A.**			
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1	**N.A.**	**N.A.**			
Valor total final:		**$ Valor**			

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	**N.A.**	**N.A.**

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	**N.A.**	**N.A.**

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ■

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		**VALOR HONORARIOS**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Valor total inicial (9)		**175.989.457,00**	**67,68%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**175.989.457,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (N° FE1059, FE1060, FE1061, FE1062, FE1063, FE1064, FE1088, FE1090, FE1091, FE1092, FE1093, FE1094, FE1096 y FE1106**) (12)**		**119.112.574,00**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**119.112.574,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**119.112.574,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**56.876.883,00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Libertad y Orden	**ACTA E INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**67.68%**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	**Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno bienes adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, las dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%** Descripción del avance: El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato, suministrando los reactivos y elementos adjudicados de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para cada uno de ellos en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta económica y demás documentos del proceso de contratación. Los bienes entregados se ajustaron a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el contratista, así como a las condiciones establecidas por la casa matriz o fabricante, incluyendo las recomendaciones de uso, conservación, empaque y almacenamiento. Soporte de esto son los siguientes documentos:

FACTURA	VALOR	VALOR TOTAL	REMISIÓN	CMI	VALOR	LABORATORIO
FE1059	$ 10.594.808,00	$ 10.594.808,00	1433	OFI252396	$ 10.594.808,00	LDV
FE1060	$ 23.838.794,00	$ 33.227.180,00	1434	OFI252397	$ 23.838.794,00	LNDV
FE1090	$ 8.414.252,00		1460	OFI252461	$ 8.414.252,00	LNDV
FE1106	$ 974.134,00		1478	OFI252495	$ 974.134,00	LNDV
FE1061	$ 15.848.301,00	$ 33.462.443,00	1435	OFI252398	$ 7.371.217,00	LDF
				OFI252528	$ 8.477.084,00	LDF
FE1091	$ 17.614.142,00		1461	OFI252506	$ 7.192.360,00	LDF
				OFI252462	$ 10.421.782,00	LDF
FE1062	$ 6.126.358,00	$ 15.680.392,00	1439	OFI252409	$ 6.126.358,00	LANIP
FE1088	$ 9.554.034,00		1458	OFI252460	$ 9.554.034,00	LANIP
FE1063	$ 10.630.270,00	$ 17.074.834,00	1440	OFI252410	$ 10.630.270,00	LDF&MR
FE1092	$ 6.444.564,00		1462	OFI252463	$ 6.444.564,00	LDF&MR
FE1064	$ 4.638.025,00	$ 4.638.025,00	1441	OFI252411	$ 4.638.025,00	LANIA
FE1093	$ 2.548.980,00	$ 2.548.980,00	1463	OFI252464	$ 2.548.980,00	LASE
FE1094	$ 1.333.752,00	$ 1.333.752,00	1464	OFI252465	$ 1.333.752,00	SPF
FE1096	$ 552.160,00	$ 552.160,00	1466	OFI252467	$ 552.160,00	SPA
TOTAL	$ 119.112.574,00				$ 119.112.574,00	

		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Informe de Supervisión GGC-112-2025 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
2	**Suministrar los bienes objeto de la contratación en los tiempos previstos en el pliego de condiciones una vez se realice la solicitud del supervisor, así como la entrega en los lugares establecidos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que la condición del producto así lo requiera), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: • Nombre del producto; • Fecha de producción; • Fecha de vencimiento; • Lote; • Número de registro ICA o INVIMA, es caso de que el producto así lo requiera.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%** Descripción del avance: El contratista suministró los bienes objeto de la contratación dentro de los tiempos previstos, atendiendo oportunamente cada una de las solicitudes realizadas por los supervisores del contrato. No se presentaron retrasos injustificados en la entrega de los productos, y las entregas se efectuaron de acuerdo con el cronograma y las condiciones establecidas en los documentos contractuales. Los bienes fueron entregados en los lugares previamente establecidos por el ICA, cumpliendo con las instrucciones logísticas impartidas por la supervisión. Cada uno de los productos fue entregado debidamente embalado, utilizando cajas y empaques adecuados para su protección, y en los casos en que la naturaleza del producto lo exigía, se emplearon empaques herméticos o neveras, garantizando así la conservación de la cadena de frío y las condiciones idóneas de almacenamiento y transporte. Asimismo, los bienes se entregaron en sus empaques originales, claramente rotulados y con la información exigida en el pliego de condiciones. Soporte de esto son el documento de asunto “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES” y las siguientes remisiones: • 1433 • 1434 • 1460 • 1478 • 1435 • 1461 • 1439 • 1458 • 1440 • 1462 • 1441 • 1463 • 1464 • 1466 Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Informe de Supervisión GGC-112-2025 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.seco

		p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
3	**Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser publicado en plataforma SECOP II.**	Porcentaje (%) de avance: **100%** Descripción del avance: El contratista elaboró el cronograma de entrega de común acuerdo con los supervisores del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, dando cumplimiento al plazo y a la forma establecidos en los documentos contractuales. En dicho cronograma se incluyó el mes y la semana prevista para cada una de las entregas y el laboratorio correspondiente. Este instrumento sirvió de base para la coordinación entre el contratista, la supervisión y las dependencias del ICA involucradas en la recepción. Una vez definido y suscrito el cronograma por las partes, se publicó copia del mismo en la plataforma SECOP II. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
4	**Entregar los bienes contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto y de conformidad a lo pactado en el cronograma de entregas. Cada uno de los bienes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante, la ficha técnica pertinente, la ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y certificado de carencia de informes por tráfico informes por tráfico de estupefacientes (si aplica).**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%** Descripción del avance: El contratista realizó la entrega de los bienes contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección y en la oferta presentada, garantizando en todo momento la calidad de los productos suministrados. Las entregas se efectuaron de conformidad con lo pactado en el cronograma de entregas, respetando las fechas, cantidades y demás condiciones allí establecidas, lo que permitió al ICA disponer oportunamente de los bienes requeridos. Cada producto fue entregado en condiciones óptimas de empaque y almacenamiento, atendiendo la naturaleza específica de cada bien, de manera que se preservara su estabilidad, integridad y funcionalidad. En particular, los bienes se recibieron con los empaques adecuados según su tipo (cajas, empaques herméticos o neveras cuando la condición del producto así lo requería), debidamente protegidos y en condiciones idóneas para su posterior almacenamiento en las dependencias del ICA. Adicionalmente, por cada uno de los bienes entregados, el contratista adjuntó la documentación técnica y de soporte exigida contractualmente, a saber: • Certificado de calidad expedido por el fabricante; • Ficha técnica pertinente del producto;

		• Ficha de datos de seguridad (FDS) con sus 16 secciones, cuando aplicaba, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1609 de 2002; • Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, en los casos en que resultaba exigible según la naturaleza del bien.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
5	**Garantizar la calidad de bienes adjudicados, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los bienes y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista garantizó la calidad de los bienes adjudicados, suministrándolos de acuerdo con las características técnicas definidas en el proceso de contratación y en la oferta presentada, adicionalmente lo manifiesta mediante el documento de asunto "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES". Los productos entregados cumplieron con los parámetros de calidad exigidos por el ICA y fueron aptos para la finalidad para la cual fueron adquiridos. En cuanto al empaque, los bienes fueron suministrados en condiciones óptimas de protección y conservación, acorde con la naturaleza y especificaciones técnicas de cada producto. Se emplearon empaques adecuados que aseguraron la integridad física de los bienes durante el transporte, manejo y almacenamiento, evitando el deterioro, contaminación o afectación de sus propiedades. Adicionalmente, tanto los bienes como sus componentes contaron con el respectivo certificado de calidad expedido por el fabricante, documento en el que se acreditaron los estándares de producción, control de calidad y conformidad con las normas aplicables. De igual forma, el contratista entregó la ficha técnica pertinente de cada producto, en la cual se detallan sus características, composición, forma de uso, condiciones de almacenamiento y demás información relevante para su adecuada utilización por parte del ICA.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderin

		g%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
6	**Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista asumió en su totalidad el valor, los costos y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales. Esto incluyó, entre otros, los gastos asociados a la logística necesaria para el suministro de los bienes, sin trasladar al ICA costos adicionales distintos al valor pactado en el contrato. En particular, el contratista cubrió los gastos de envío y/o desplazamiento a los diferentes sitios donde se debían entregar los bienes contratados, incluyendo transporte, cargue, descargue y demás costos inherentes a la distribución y entrega oportuna de los productos. El ICA no efectuó pagos adicionales por estos conceptos, puesto que fueron asumidos directamente por el contratista como parte de sus obligaciones contractuales. Soporte de esto son las siguientes facturas: • FE1059 • FE1060 • FE1090 • FE1106 • FE1061 • FE1091 • FE1062 • FE1088 • FE1063 • FE1092 • FE1064 • FE1093 • FE1094 • FE1096
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
7	**Entregar los reactivos y/o elementos de laboratorio con la garantía mínima establecida por la casa matriz, fabricante o productos, contados a partir de su entrega o la prevista por el fabricante.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista entregó los reactivos y/o elementos de laboratorio con la garantía mínima establecida por la casa matriz o fabricante, respetando en todos los casos los términos y condiciones previstos por estos, contados a partir de la fecha de entrega al ICA o de la

		forma prevista por el fabricante para cada producto en particular. Los bienes fueron suministrados con sus respectivas condiciones de garantía vigentes, las cuales se evidenciaron en la documentación aportada (fichas técnicas, certificados del fabricante, manuales, etiquetas y/o documentos de respaldo donde constan fechas de vencimiento, condiciones de uso y almacenamiento, y periodo de garantía). De esta manera, se aseguró que, durante el tiempo estipulado, el ICA contara con respaldo frente a posibles defectos de fabricación o fallas atribuibles al producto. Adicionalmente, el contratista manifiesta el cumplimiento de esta obligación en el documento de asunto "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES".
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
8	**Mantener el precio de los reactivos y/o elementos de laboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta presentada.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista mantuvo los precios de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los términos establecidos en la oferta presentada, sin efectuar incrementos ni modificaciones unilaterales a los valores inicialmente cotizados y aceptados por el ICA. Las facturas remitidas por el contratista reflejaron los precios unitarios y totales consignados en la propuesta económica, lo que permitió verificar la correspondencia entre lo ofertado y lo finalmente facturado. No se presentaron solicitudes de reajuste, incremento o reconocimiento de valores adicionales por concepto de variación de precios, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación de mantener los valores durante la vigencia contractual. Soporte de esto son las siguientes facturas: • FE1059 • FE1060 • FE1090 • FE1106 • FE1061 • FE1091 • FE1062 • FE1088 • FE1063 • FE1092 • FE1064 • FE1093

		• FE1094 • FE1096
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
9	**Contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el normal cumplimiento del objeto contractual.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista cuenta para la ejecución del contrato con los permisos, licencias, herramientas y demás medios necesarios para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En particular, el contratista dispuso de la infraestructura logística, el personal idóneo, los equipos, elementos de transporte y medios operativos requeridos para garantizar el suministro oportuno y adecuado de los bienes objeto del contrato, sin que se presentaran interrupciones o contingencias derivadas de la ausencia de estos recursos. Asimismo, el contratista mantuvo vigentes los registros, autorizaciones y licencias exigidos por las autoridades competentes para la comercialización y manejo de los productos suministrados, y puso a disposición de los supervisores del contrato la documentación que acredita el cumplimiento de estos requisitos, cuando fue requerido.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
10	**Transportar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas por el fabricante.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: El contratista efectuó el transporte de los bienes dando cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas por el fabricante para cada producto, garantizando que durante el traslado se mantuvieran las

		condiciones necesarias para conservar su calidad, integridad y funcionalidad. Para tal efecto, se utilizaron medios de transporte adecuados a la naturaleza de los bienes, incluyendo cuando fue necesario el uso de contenedores que permitieran controlar factores como temperatura, humedad, exposición a la luz, vibraciones o contaminación, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en las fichas técnicas y guías del fabricante. Asimismo, los bienes fueron debidamente organizados, embalados y estibados durante el transporte, evitando golpes, aperturas accidentales, derrames o cualquier otra situación que pudiera afectar sus propiedades. De igual manera, manifiesta el cumplimiento de esta obligación mediante el documento de asunto "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES".
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: 1. Anexos primer Informe de Supervisión GGC-112-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8443355&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
11	**Reemplazar los bienes dentro los 60 días siguientes, en caso tal de que se presente falencias o inconvenientes con el uso de los bienes adquiridos. Para aquellos elementos que por sus características técnicas y de acuerdo con la oferta deben estar previamente calibrados y con el respectivo manual, les aplicara las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos bienes que por sus características técnicas deban allegarse. Entregar a los supervisores del contrato el manual de uso de los bienes en idioma español, las recomendaciones para el uso, manejo y mantenimiento para aquellos que aplique; así como las prohibiciones y protocolos de cuidados de cada bien y demás elementos que lo integran.**	Porcentaje (%) de avance: **67.68%**
		Descripción del avance: No se presentaron falencias ni inconvenientes asociados al uso de los bienes adquiridos, razón por la cual no ha sido necesario reemplazar ningún bien dentro del término de sesenta (60) días previsto contractualmente para tal efecto. Los bienes suministrados funcionaron de manera adecuada y respondieron a la finalidad para la cual fueron adquiridos, por lo que a la fecha no ha sido necesario activar el procedimiento de reposición.
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N.A.

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	N.A.	Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
2	N.A.	Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
3	N.A.	Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO** X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI** X	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO** X

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI** X	**NO**
Recibo Total	**SI**	**NO** X
Observaciones: Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en las siguientes remisiones: 1433, 1434, 1460, 1478, 1435, 1461, 1439, 1458, 1440, 1462, 1441, 1463, 1464 y 1466.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE SI	MARQUE NO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: N.A.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los diez (10) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

Claudia Patricia Calderón P

CLAUDIA PATRICIA CALDERÓN PARRA
Coord. Grupo LNDV
Supervisora

Zonia Sabogal

ZONIA YUBYLL SABOGAL RODRÍGUEZ
Coord. Grupo LDV
Supervisora

Informe #1 GGC 112-2025

ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA
Coord. Grupo LANIP
Supervisora

DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA
Coord. Grupo LDF&MR
Supervisora

CRISTIAN GIOVANY GARCÍA MUÑOZ
Coord. Grupo LDF
Supervisor

DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA
Coord. Grupo LANIA
Supervisor

EDUARD ESNEIDER PELÁEZ RINCÓN
Coord. Grupo LASE
Supervisor

ANDREA TATIANA MEDINA RODRIGUEZ
Profesional especializado SPA
Supervisora

DANIEL OSWALDO MANTILLA TORRES
Profesional universitario DTSA
Supervisor

SANDRA MILENA BARRERA JOYA
Directora Técnica de Logística SPF
Supervisora

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Vo.Bo: Mariluz Villamil Sandoval-Directora Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario
Vo.Bo: Jorge Evelio Ángel Díaz-Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola
Revisó: Daniel David Romero Jara-Contratista SAD

Revisó: Carlos Quintiliano Correales Rojas - Profesional Especializado SAD

Anexos:

ANEXO TÉCNICO

LANIP					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	1439	OFI252409	FE1062	5	$ 1.457.750
853	Fosfato monobásico de potasio >99% para analisis	PANREAC	131509.1211	Frasco x 1 Kg	1439	OFI252409	FE1062	2	$ 963.900
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1513391211	Frasco x 1 litro	1439	OFI252409	FE1062	2	$ 1.225.700
149	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	CrystalteQ	CS60-500	Caja x 500	1458	OFI252460	FE1088	2	$ 1.489.880
150	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm o 100 x 15 mm	CrystalteQ	CS901-500	Caja x 500	1458	OFI252460	FE1088	10	$ 7.449.400
376	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Duran	218012458	Unidad	1439	OFI252409	FE1062	8	$ 1.639.344
382	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 y/o DIN 12331:1998/ ISO 3819: 1985 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	DURAN	218014459	Unidad	1439	OFI252409	FE1062	8	$ 839.664
661	Pipeta pasteur desechable plastico Pe-Ld de 3 ml	CITOTEST	4320-0511	Caja x 500	1458	OFI252460	FE1088	3	$ 614.754
TOTAL								40	**$ 15.680.392,00**

LDV					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
108	AMONIACO AL 25%	PANREAC	1411291611	FRASCO X 1L	1433	OFI252396	FE 1059	1	$ 204.918
332	D-fructosa	PANREAC	142728.1210	Frasco x 500g	1433	OFI252396	FE 1059	2	$ 1.082.900
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	1433	OFI252396	FE 1059	5	$ 1.457.750
853	Fosfato monobásico de potasio >99% para analisis	PANREAC	131509.1211	Frasco x 1 Kg	1433	OFI252396	FE 1059	1	$ 481.950
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1513391211	Frasco x 1 litro	1433	OFI252396	FE 1059	5	$ 3.064.250
1364	Urea	PANREAC	A1049.1000	Frasco x 1kg	1433	OFI252396	FE 1059	4	$ 2.598.960
1390	Xylenes (Xilol)	PANREAC	131769.1611	Frasco x 1000ml	1433	OFI252396	FE 1059	4	$ 1.704.080
TOTAL								22	**$ 10.594.808,00**

LNDV					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
191	Bicarbonato de sodio anhidro (SODIO HIDROGENOCARBONATO, PARA ANALISIS, ACS, ISO)	PANREAC	1316381211	Frasco x 1 Kg	REM 1434	OFI252397	FE1060	1	$ 218.960
332	D-fructosa	PANREAC	142728.1210	Frasco x 500g	REM 1434	OFI252397	FE1060	1	$ 541.450
839	Formaldehido al 37% - 38%	PANREAC	1413281214	Frasco x 5 Litros	REM 1434	OFI252397	FE1060	4	$ 2.895.984
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	REM 1434	OFI252397	FE1060	2	$ 583.100
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1513391211	Frasco x 1 litro	REM 1434	OFI252397	FE1060	30	$ 18.385.500
1174	Rojo Fenol	LABKEM	PHRE-00D-005	Frasco x 5g	REM 1434	OFI252397	FE1060	1	$ 1.213.800
29	Anillo plástico para inclusión de parafina	Nacional	N/A	Unidad	REM 1460	OFI252461	FE1090	2000	$ 476.000
67	Bandeja Plastica de polipropileno 47 cm (Largo) x 36cm (Ancho) x 5 cm (Profundidad)	Mundiplas	4249	Unidad	REM 1460	OFI252461	FE1090	6	$ 212.772
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 24 cm	Nacional	BH2024	Paquete x 100	REM 1460	OFI252461	FE1090	10	$ 276.080
150	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm o 100 x 15 mm	CrystalteQ	CS901-500	Caja x 500	REM 1460	OFI252461	FE1090	10	$ 7.449.400
692	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en	DURAN	213902402	Unidad	REM 1478	OFI252495	FE1106	12	$ 743.988
696	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A de 250 ml. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, impresión en	DURAN	213903604	Unidad	REM 1478	OFI252495	FE1106	2	$ 230.146
TOTAL								2079	**$ 33.227.180,00**

LDF					1 INFORME				
ITEM	Descripción Técnica adjudicada	Marca adjudicada	Referencia	Presentación adjudicada	REMISIÓN	CMI	FACTURA	CANTIDAD	TOTAL
108	AMONIACO AL 25%	PANREAC	1411291611	FRASCO X 1L	1435	OFI252528	FE 1061	2	$ 409.836
191	Bicarbonato de sodio anhidro (SODIO HIDROGENOCARBONATO, PARA ANALISIS, ACS, ISO)	PANREAC	1316381211	Frasco x 1 Kg	1435	OFI252528	FE 1061	1	$ 218.960
301	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote	PANREAC	131396.1210	Frasco x 500 g	1435	OFI252398	FE 1061	1	$ 479.927
839	Formaldehido al 37% - 38%	PANREAC	1413281214	Frasco x 5 Litros	1435	OFI252528	FE 1061	3	$ 2.171.988
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	1435	OFI252528	FE 1061	1	$ 291.550
853	Fosfato monobásico de potasio >99% para analisis	PANREAC	131509.1211	Frasco x 1 Kg	1435	OFI252528	FE 1061	1	$ 481.950
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1513391211	Frasco x 1 litro	1435	OFI252528	FE 1061	8	$ 4.902.800
1295	COBRE (II) SULFATO 5-HIDRATO PARA ANÁLISIS	PANREAC	1312701210	FRASCO X 500GR	1435	OFI252398	FE 1061	1	$ 210.630
1306	Sulfato ferroso amonico	PANREAC	131368,121	Frasco x 1 Kg	1435	OFI252398	FE 1061	1	$ 1.554.140
1350	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	PANREAC	A22640500	FRASCO X 500GR	1435	OFI252398	FE 1061	2	$ 2.227.680
67	Bandeja Plastica de polipropileno 47 cm (Largo) x 36cm (Ancho) x 5 cm (Profundidad)	Mundiplas	4249	Unidad	1461	OFI252462	FE1091	9	$ 319.158
78	BATERIA AAA RECARGABLE LARGA DURACIÓN	Beston	1.2 V NIMH 1100 mAh	Par	1461	OFI252462	FE1091	18	$ 1.889.244
80	Batería AA recargables, larga duración	BESTON	AA	Par	1461	OFI252462	FE1091	16	$ 1.793.568
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 24 cm	Nacional	BH2024	Paquete x 100	1461	OFI252462	FE1091	8	$ 220.864
114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Nacional	BH4040	Paquete x 100	1461	OFI252462	FE1091	5	$ 424.830
149	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	CrystalteQ	CS60-500	Caja x 500	1461	OFI252462	FE1091	1	$ 744.940
150	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm o 100 x 15 mm	CrystalteQ	CS901-500	Caja x 500	1461	OFI252462	FE1091	5	$ 3.724.700
186	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	Rubbermaid	FG409100BLA	Unidad	1461	OFI252506	FE1091	4	$ 7.192.360
376	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Duran	218012458	Unidad	1435	OFI252398	FE 1061	8	$ 1.639.344
382	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 y/o DIN 12331:1998/ ISO 3819: 1985 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	DURAN	218014459	Unidad	1435	OFI252398	FE 1061	12	$ 1.259.496
661	Pipeta pasteur desechable plastico Pe-Ld de 3 ml	CITOTEST	4320-0511	Caja x 500	1461	OFI252462	FE1091	6	$ 1.229.508
882	Vaso de precipitado en polipropileno de 50 ml	BRIXCO	6300	Unidad	1461	OFI252462	FE1091	5	$ 74.970
TOTAL								118	**$ 33.462.443,00**

LDF&MR					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
31	Ácido citrico monohidratado (Reag. USP) para análisis, ACS, ISO	PanReac	1310181211	Frasco x 1 kg	1440	OFI 252410	FE1063	1	$ 424.830
871	Glicerol al 99% puro	PANREAC	1513391211	Frasco x 1 litro	1440	OFI 252410	FE1063	7	$ 4.289.950
1174	Rojo Fenol	LABKEM	PHRE-00D-005	Frasco x 5g	1440	OFI 252410	FE1063	1	$ 1.213.800
1350	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	PANREAC	A22640500	FRASCO X 500GR	1440	OFI 252410	FE1063	2	$ 2.227.680
67	Bandeja Plastica de polipropileno 47 cm (Largo) x 36cm (Ancho) x 5 cm (Profundidad)	Mundiplas	4249	Unidad	1462	OFI252463	FE1092	6	$ 212.772
78	BATERIA AAA RECARGABLE LARGA DURACIÓN	Beston	1.2 V NIMH 1100 mAh	Par	1462	OFI252463	FE1092	34	$ 3.568.572
80	Batería AA recargables, larga duración	BESTON	AA	Par	1462	OFI252463	FE1092	9	$ 1.008.882
114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Nacional	BH4040	Paquete x 100	1462	OFI252463	FE1092	5	$ 424.830
376	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Duran	218012458	Unidad	1440	OFI 252410	FE1063	9	$ 1.844.262
382	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 y/o DIN 12331:1998/ ISO 3819: 1985 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	DURAN	218014459	Unidad	1440	OFI 252410	FE1063	6	$ 629.748
661	Pipeta pasteur desechable plastico Pe-Ld de 3 ml	CITOTEST	4320-0511	Caja x 500	1462	OFI252463	FE1092	6	$ 1.229.508
TOTAL								86	**$ 17.074.834,00**

LASE					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Nacional	BH4040	Paquete x 100	146	OFI252464	FE1093	30	$ 2.548.980
TOTAL								30	**$ 2.548.980,00**

LANIA					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
108	AMONIACO AL 25%	PANREAC	1411291611	FRASCO X 1L	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 204.918
301	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote	PANREAC	131396.1210	Frasco x 500 g	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 479.927
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	PANREAC	131679.1210	Frasco x 500 g	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 291.550
1073	Negro de eriocromo T	PanReac	131439	Frasco x 25g	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 343.910
1306	Sulfato ferroso amonico	PANREAC	131368,121	Frasco x 1 Kg	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 1.554.140
1350	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	PANREAC	A22640500	FRASCO X 500GR	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 1.113.840
1364	Urea	PANREAC	A1049.1000	Frasco x 1kg	1441	OFI252411	FE1064	1	$ 649.740
TOTAL								7	**$ 4.638.025,00**

SPA					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 24 cm	Nacional	BH2024	Paquete x 100	1466	OFI252467	FE1096	20	$ 552.160
371	Envase de vidrio boca ancha con tapa para contacto de alimentos y bebidas de 300 ml	Nacional	63-2030	Unidad					$ -
TOTAL								20	**$ 552.160,00**

SPF					1 INFORME				
ITEM	**Descripción Técnica adjudicada**	**Marca adjudicada**	**Referencia**	**Presentación adjudicada**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
96	Bolsa de papel Kraff 1000 gramos	EMPAQUES Y CARTONES	BK1000	Paquete x 100	1464	OFI252465	FE1094	5	$ 189.805
97	Bolsa de papel Kraff 250 gramos	Nacional	No descrita	Bolsa x 100	1464	OFI252465	FE1094	3	$ 258.111
98	Bolsa de papel Kraff 500 gramos	EMPAQUES Y CARTONES	BK500	Paquete x 100	1464	OFI252465	FE1094	8	$ 688.296
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 24 cm	Nacional	BH2024	Paquete x 100	1464	OFI252465	FE1094	1	$ 27.608
114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Nacional	BH4040	Paquete x 100	1464	OFI252465	FE1094	2	$ 169.932
TOTAL								19	**$ 1.333.752,00**

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1059
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			26/11/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	AMONIACO 25% x LITRO (PANREAC 1411291611 (REACTIVOS ITEM 108)) - Ref: 141129.1611	$172.200,00	1		$32.718,00 (19%)	$172.200,00
2	D(-) FRUCTOSA X 500g (PANREAC 142728.1210 (REACTIVOS ITEM 332)) - Ref: 142728.1210	$455.000,00	2		$172.900,00 (19%)	$910.000,00
3	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO X 500g (PANREAC 131679.1210 (REACTIVOS ITEM 843)) - Ref: 131679.1210	$245.000,00	5		$232.750,00 (19%)	$1.225.000,00
4	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO >99% X Kg (PANREAC 131509.1211 (REACTIVOS ITEM 853)) - Ref: 131509.1211	$405.000,00	1		$76.950,00 (19%)	$405.000,00
5	GLICEROL AL 99% PURO X LITRO (PANREAC 1.513.391.211 (REACTIVOS ITEM 871)) - Ref: 151339.1211	$515.000,00	5		$489.250,00 (19%)	$2.575.000,00
6	UREA X Kg (PANREAC A1049.1000 (REACTIVOS ITEM 1364)) - Ref: A1049.1000	$649.740,00	4		-	$2.598.960,00
7	XILENES 99% (XILOL). X LITRO (PANREAC 131769.1611 (REACTIVOS ITEM 1390)) - Ref: 131769.1611	$358.000,00	4		$272.080,00 (19%)	$1.432.000,00

Diez millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ocho pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:00:38-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:01:38-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;zonia.sabogal@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1433

CUFE: faed40c31ac04e65e6d6d0b48a74c322d26e8a1a44ebecd93907f96769882b4d83b8700b9ccf09e4529a75c4a4a26bbf

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$9.318.160,00
IVA (19.00%)	$1.276.648,00
Total	$10.594.808,00

Total de lineas: 7

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1060
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			26/11/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BICARBONATO DE SODIO ANHIDRO (SODIO HIDROGENOCARBONA TO, PARA ANALISIS, ACS, ISO) X Kg (PANREAC 1.316.381.211 (REACTIVOS ITEM 191)) - Ref: 131638.1211	$184.000,00	1		$34.960,00 (19%)	$184.000,00
2	D(-) FRUCTOSA X 500g (PANREAC 142728.1210 (REACTIVOS ITEM 332)) - Ref: 142728.1210	$455.000,00	1		$86.450,00 (19%)	$455.000,00
3	FORMALDEHIDO 37-38% ACS (ALDEHIDO FORMICO) X 5L (PANREAC 1.413.281.241 (REACTIVOS ITEM 839)) - Ref: 141328.1214	$608.400,00	4		$462.384,00 (19%)	$2.433.600,00
4	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO X 500g (PANREAC 131679.1210 (REACTIVOS ITEM 843)) - Ref: 131679.1210	$245.000,00	2		$93.100,00 (19%)	$490.000,00
5	GLICEROL AL 99% PURO X LITRO (PANREAC 1.513.391.211 (REACTIVOS ITEM 871)) - Ref: 151339.1211	$515.000,00	30		$2.935.500,00 (19%)	$15.450.000,00
6	ROJO DE FENOL. ACS X 5g (LABKEM PHRE-00D-005 (REACTIVOS ITEM 1174)) - Ref: PHRE-00D-005	$1.020.000,00	1		$193.800,00 (19%)	$1.020.000,00

Veintitres millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:04:20-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:05:20-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;claudia.calderon@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1434

CUFE: ee5385094f91bb3d283cadb31bd1f2fac045e490bba0044f2acfb5f6006e42e8f7a4fa4f6d717eee7fdbfa0fa4d333cf

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$20.032.600,00
IVA (19.00%)	$3.806.194,00
Total	$23.838.794,00

Total de lineas: 6

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1090
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	ANILLO PLASTICO PARA INCLUSION DE PARAFINA ((ELEMENTOS ITEM 29))	$200,00	2000		$76.000,00 (19%)	$400.000,00
2	BANDEJA PLASTICA DE POLIPROPILENO 47cm X 36cm X 5cm (MUNDIPLAS (ELEMENTOS ITEM 67)) - Ref: 4249	$29.800,00	6		$33.972,00 (19%)	$178.800,00
3	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 20- 24 cm PAQUETE X 100 ((ELEMENTOS ITEM 113)) - Ref: BH2024	$23.200,00	10		$44.080,00 (19%)	$232.000,00
4	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 90X15mm CAJA X 500 (CRYSTALTEQ (ELEMENTOS ITEM 150)) - Ref: CS901-500	$626.000,00	10		$1.189.400,00 (19%)	$6.260.000,00

Ocho millones cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y dos pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:13:37-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:14:38-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;claudia.calderon@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1460

CUFE: f99996cb9166a83cd5d9526070e02a373e7b6b40b47a1b32e1d69a45d80ced6075ce912ec5d046c17b67790f2ef262cd

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$7.070.800,00
IVA (19.00%)	$1.343.452,00
Total	$8.414.252,00

Total de lineas: 4

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1106
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			05/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	05/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	PROBETA DE VIDRIO CON BASE HEXAGONAL DE VIDRIO CLASE A DE 100mL (DURAN (ELEMENTOS ITEM 692)) - Ref: 213902402	$52.100,00	12		$118.788,00 (19%)	$625.200,00
2	PROBETA DE VIDRIO CON BASE HEXAGONAL DE VIDRIO CLASE A DE 250mL (DURAN (ELEMENTOS ITEM 696)) - Ref: 213903604	$96.700,00	2		$36.746,00 (19%)	$193.400,00

Novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-05 11:29:42-05:00
Validación DIAN: 2025-12-05 11:30:43-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;claudia.calderon@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1478

CUFE: daf70a2778404ae3dd5b4204a1578d333f461f8a348c21b230a2ba18386435b8c5d659c8702caca778e30fb131357f46

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$818.600,00
IVA (19.00%)	$155.534,00
Total	$974.134,00

Total de lineas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1061
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			26/11/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	AMONIACO 25% x LITRO (PANREAC 1411291611 (REACTIVOS ITEM 108)) - Ref: 141129.1611	$172.200,00	2		$65.436,00 (19%)	$344.400,00
2	BICARBONATO DE SODIO ANHIDRO (SODIO HIDROGENOCARBONA TO, PARA ANALISIS, ACS, ISO) X Kg (PANREAC 1.316.381.211 (REACTIVOS ITEM 191)) - Ref: 131638.1211	$184.000,00	1		$34.960,00 (19%)	$184.000,00
3	CLORURO DE MAGNESIO 6-HIDRATO PARA ANALISIS, ACS, ISO X 500g (PANREAC 131396.1210 (REACTIVOS ITEM 301)) - Ref: 131396.1210	$403.300,00	1		$76.627,00 (19%)	$403.300,00
4	FORMALDEHIDO 37-38% ACS (ALDEHIDO FORMICO) X 5L (PANREAC 1.413.281.214 (REACTIVOS ITEM 839)) - Ref: 141328.1214	$608.400,00	3		$346.788,00 (19%)	$1.825.200,00
5	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO X 500g (PANREAC 131679.1210 (REACTIVOS ITEM 843)) - Ref: 131679.1210	$245.000,00	1		$46.550,00 (19%)	$245.000,00
6	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO >99% X Kg (PANREAC 131509.1211 (REACTIVOS ITEM 853)) - Ref: 131509.1211	$405.000,00	1		$76.950,00 (19%)	$405.000,00
7	GLICEROL AL 99% PURO X LITRO (PANREAC 1.513.391.211 (REACTIVOS ITEM 871)) - Ref: 151339.1211	$515.000,00	8		$782.800,00 (19%)	$4.120.000,00
8	COBRE II SULFATO 5-HIDRATO ACS X 500g (PANREAC 1312701210 (REACTIVOS ITEM 1295)) - Ref: 131270.1210	$177.000,00	1		$33.630,00 (19%)	$177.000,00
9	SULFATO FERROSO AMONIACO X Kg (PANREAC 131368.1211 (REACTIVOS ITEM 1306)) - Ref: 131368.1211	$1.306.000,00	1		$248.140,00 (19%)	$1.306.000,00

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1061
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			26/11/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
10	TRIS PARA BIOLOGIA MOLECULAR X 500g (PANREAC A22640500 (REACTIVOS ITEM 1350)) - Ref: A2264.0500	$936.000,00	2		$355.680,00 (19%)	$1.872.000,00
11	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 100 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218012458 (ELEMENTOS ITEM 376)) - Ref: 218012458 (Referencia: 218012458)	$172.200,00	8		$261.744,00 (19%)	$1.377.600,00
12	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 500 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218014459 (ELEMENTOS ITEM 382)) - Ref: 218014459 (Referencia: 218014459)	$88.200,00	12		$201.096,00 (19%)	$1.058.400,00

Quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos un pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:07:11-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:08:12-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;cristian.garcia@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1435

CUFE: ab2eb602ccd02ea7754e5a02053732a58f2655442335d3a1d42c9b65dff2c2946340a34efd369f6c8f5ac896f29ecf6b

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$13.317.900,00
IVA (19.00%)	$2.530.401,00
Total	$15.848.301,00

Total de lineas: 12

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1091
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BANDEJA PLASTICA DE POLIPROPILENO 47cm X 36cm X 5cm (MUNDIPLAS (ELEMENTOS ITEM 67)) - Ref: 4249	$29.800,00	9		$50.958,00 (19%)	$268.200,00
2	BATERIA AAA RECARGABLE LARGA DURACION (BESTON 1.2V NIMH 1100 mAh (ELEMENTOS ITEM 78))	$88.200,00	18		$301.644,00 (19%)	$1.587.600,00
3	BATERIA AA RECARGABLES LARGA DURACION (BESTON AA (ELEMENTOS ITEM 80))	$94.200,00	16		$286.368,00 (19%)	$1.507.200,00
4	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 20- 24 cm PAQUETE X 100 ((ELEMENTOS ITEM 113)) - Ref: BH2024	$23.200,00	8		$35.264,00 (19%)	$185.600,00
5	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 40 cm X 40 cm ((ELEMENTOS ITEM 114)) - Ref: BH4040	$71.400,00	5		$67.830,00 (19%)	$357.000,00
6	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 60 X 15mm CAJA X 500 ((ELEMENTOS ITEM 149)) - Ref: CS60-500	$626.000,00	1		$118.940,00 (19%)	$626.000,00
7	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 90X15mm CAJA X 500 ((ELEMENTOS ITEM 150)) - Ref: CS901-500	$626.000,00	5		$594.700,00 (19%)	$3.130.000,00
8	CARRO DE SERVICIO ABIERTO TRES ESTANTES (300 LB) NEGRO ((ELEMENTOS ITEM 186)) - Ref: FG409100BLA	$1.511.000,00	4		$1.148.360,00 (19%)	$6.044.000,00
9	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3ml CAJA X 500 ((ELEMENTOS ITEM 661)) - Ref: 4320-0511	$172.200,00	6		$196.308,00 (19%)	$1.033.200,00
10	VASO DE PRECIPITADO EN POLIPROPILENO DE 50ml (BRIXCO (ELEMENTOS ITEM 882)) - Ref: 6300	$12.600,00	5		$11.970,00 (19%)	$63.000,00

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1091
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal

Diecisiete millones seiscientos catorce mil ciento cuarenta y dos pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:15:44-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:16:45-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;cristian.garcia@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1461

CUFE: 36530fc119eae0351a0897f90c3c4f8521dedda4e7d28baf550e983384103fe567bcfaf606e5466feea8bc9c916e6d3d

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$14.801.800,00
IVA (19.00%)	$2.812.342,00
Total	$17.614.142,00

Total de lineas: 10

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1062
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		26/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT** 899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO X 500g (PANREAC 131679.1210 (REACTIVOS ITEM 843)) - Ref: 131679.1210	$245.000,00	5		$232.750,00 (19%)	$1.225.000,00
2	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO >99% X Kg (PANREAC 131509.1211 (REACTIVOS ITEM 853)) - Ref: 131509.1211	$405.000,00	2		$153.900,00 (19%)	$810.000,00
3	GLICEROL AL 99% PURO X LITRO (PANREAC 1.513.391.211 (REACTIVOS ITEM 871)) - Ref: 151339.1211	$515.000,00	2		$195.700,00 (19%)	$1.030.000,00
4	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 100 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218012458 (ELEMENTOS ITEM 376)) - Ref: 218012458 (Referencia: 218012458)	$172.200,00	8		$261.744,00 (19%)	$1.377.600,00
5	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 500 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218014459 (ELEMENTOS ITEM 382)) - Ref: 218014459 (Referencia: 218014459)	$88.200,00	8		$134.064,00 (19%)	$705.600,00

Seis millones ciento veintiseis mil trescientos cincuenta y ocho pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:10:38-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:11:39-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;ana.patino@ica.gov.co#$ /
REMISIÓN 1439

CUFE: 3d69e618f38f4b778d8b3826cf3511ac61e530553a165b15f97b1804c178f3515e56dd0770e62691100a06b887e2739d

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$5.148.200,00
IVA (19.00%)	$978.158,00
Total	$6.126.358,00

Total de lineas: 5

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1088
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 60 X 15mm CAJA X 500 (CRYSTALTEQ (ELEMENTOS ITEM 149)) - Ref: CS60-500	$626.000,00	2		$237.880,00 (19%)	$1.252.000,00
2	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 90X15mm CAJA X 500 (CRYSTALTEQ (ELEMENTOS ITEM 150)) - Ref: CS901-500	$626.000,00	10		$1.189.400,00 (19%)	$6.260.000,00
3	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3ml CAJA X 500 (CITOTEST (ELEMENTOS ITEM 661)) - Ref: 4320-0511	$172.200,00	3		$98.154,00 (19%)	$516.600,00

Nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:09:52-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:10:53-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;ana.patino@ica.gov.co#$ /
REMISIÓN 1458

CUFE: 30312adfbb3cf6a2fe5bb9dde96fdc2f84dda0f3ffbe0f0b2ca092cf78de4d17a9ad513aeead7054bc9cf8fc11575ec0

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$8.028.600,00
IVA (19.00%)	$1.525.434,00
Total	$9.554.034,00

Total de lineas: 3

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1063
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		26/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT** 899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	ACIDO CITRICO MONOHIDRATO PARA ANALISIS ACS X Kg (PANREAC 1310181211 (REACTIVOS ITEM 31)) - Ref: 131018.1211	$357.000,00	1		$67.830,00 (19%)	$357.000,00
2	GLICEROL AL 99% PURO X LITRO (PANREAC 1.513.391.211 (REACTIVOS ITEM 871)) - Ref: 151339.1211	$515.000,00	7		$684.950,00 (19%)	$3.605.000,00
3	ROJO DE FENOL. ACS X 5g (LABKEM PHRE-00D-005 (REACTIVOS ITEM 1174)) - Ref: PHRE-00D-005	$1.020.000,00	1		$193.800,00 (19%)	$1.020.000,00
4	TRIS PARA BIOLOGIA MOLECULAR X 500g (PANREAC A22640500 (REACTIVOS ITEM 1350)) - Ref: A2264.0500	$936.000,00	2		$355.680,00 (19%)	$1.872.000,00
5	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 100 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218012458 (ELEMENTOS ITEM 376)) - Ref: 218012458 (Referencia: 218012458)	$172.200,00	9		$294.462,00 (19%)	$1.549.800,00
6	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 500 mL TAPA ROSCA AZUL CON GRADUACION (DURAN 218014459 (ELEMENTOS ITEM 382)) - Ref: 218014459 (Referencia: 218014459)	$88.200,00	6		$100.548,00 (19%)	$529.200,00

Diez millones seiscientos treinta mil doscientos setenta pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:13:22-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:14:23-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;diana.vera@ica.gov.co#$ /
REMISIÓN 1440

CUFE: 090a284311d20c3da653204fcb6e9611259949fb5ed76de63d3527b8b994b57074eb9e2f66be3603192a45db6cffdb07

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$8.933.000,00
IVA (19.00%)	$1.697.270,00
Total	$10.630.270,00

Total de lineas: 6

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1092
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BANDEJA PLASTICA DE POLIPROPILENO 47cm X 36cm X 5cm (MUNDIPLAS (ELEMENTOS ITEM 67)) - Ref: 4249	$29.800,00	6		$33.972,00 (19%)	$178.800,00
2	BATERIA AAA RECARGABLE LARGA DURACION (BESTON (ELEMENTOS ITEM 78))	$88.200,00	34		$569.772,00 (19%)	$2.998.800,00
3	BATERIA AA RECARGABLES LARGA DURACION (BESTON (ELEMENTOS ITEM 80))	$94.200,00	9		$161.082,00 (19%)	$847.800,00
4	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 40 cm X 40 cm ((ELEMENTOS ITEM 114)) - Ref: BH4040	$71.400,00	5		$67.830,00 (19%)	$357.000,00
5	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3ml CAJA X 500 ((ELEMENTOS ITEM 661)) - Ref: 4320-0511	$172.200,00	6		$196.308,00 (19%)	$1.033.200,00

Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:18:39-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:19:40-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;diana.vera@ica.gov.co#$ /
REMISIÓN 1462

CUFE: 492cd321e3fd8848188f7d5102e647bf891fa76761d4a4df58ca6e1cf5ab7825c50220504992ea36367c01ad51d19fe3

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$5.415.600,00
IVA (19.00%)	$1.028.964,00
Total	$6.444.564,00

Total de lineas: 5

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1064
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		26/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT** 899999069-7	11/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	AMONIACO 25% x LITRO (PANREAC 1411291611 (REACTIVOS ITEM 108)) - Ref: 141129.1611	$172.200,00	1		$32.718,00 (19%)	$172.200,00
2	CLORURO DE MAGNESIO 6-HIDRATO PARA ANALISIS, ACS, ISO X 500g (PANREAC 131396.1210 (REACTIVOS ITEM 301)) - Ref: 131396.1210	$403.300,00	1		$76.627,00 (19%)	$403.300,00
3	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO X 500g (PANREAC 131679.1210 (REACTIVOS ITEM 843)) - Ref: 131679.1210	$245.000,00	1		$46.550,00 (19%)	$245.000,00
4	NEGRO DE ERIOCROMO T ACS X 25g (PANREAC 131439 (REACTIVOS ITEM 1073)) - Ref: 131439.1606	$289.000,00	1		$54.910,00 (19%)	$289.000,00
5	SULFATO FERROSO AMONIACO X Kg (PANREAC 131368.1211 (REACTIVOS ITEM 1306)) - Ref: 131368.1211	$1.306.000,00	1		$248.140,00 (19%)	$1.306.000,00
6	TRIS PARA BIOLOGIA MOLECULAR X 500g (PANREAC A22640500 (REACTVIOS ITEM 1350)) - Ref: A2264.0500	$936.000,00	1		$177.840,00 (19%)	$936.000,00
7	UREA X Kg (PANREAC A1049.1000 (REACTIVOS ITEM 1364)) - Ref: A1049.1000	$649.740,00	1		-	$649.740,00

Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil veinticinco pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-11-26 18:15:19-05:00
Validación DIAN: 2025-11-26 18:16:20-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;david.esquivel@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1441

CUFE: 0d7834c3b804572486f3d0934498c0b91c4bc05529257a29769c40e4c130b549a1c93d951c054bcf2ada4850d8cdac54

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$4.001.240,00
IVA (19.00%)	$636.785,00
Total	$4.638.025,00

Total de lineas: 7

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1093
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 40 cm X 40 cm ((ELEMENTOS ITEM 114)) - Ref: BH4040	$71.400,00	30		$406.980,00 (19%)	$2.142.000,00

Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:21:47-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:22:48-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;eduard.pelaez@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1463

CUFE: 2f81b212bdc59cfd1aa8a8d4a5fc2e6741d4dc1c96cb2d7e7c82977d230075fbc250707e2f6e09d3bd731af162a3ba0d

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$2.142.000,00
IVA (19.00%)	$406.980,00
Total	$2.548.980,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1094
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		02/12/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT** 899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BOLSA DE PAPEL KRAFT 1000 GRAMOS (PAQUETE X 100 (ELEMENTOS ITEM 96)) - Ref: BK1000	$31.900,00	5		$30.305,00 (19%)	$159.500,00
2	BOLSA DE PAPEL KRAFT 250 GRAMOS (PAQUETE X 100 (ELEMENTOS ITEM 97)) - Ref: BK250	$72.300,00	3		$41.211,00 (19%)	$216.900,00
3	BOLSA DE PAPEL KRAFT 500 GRAMOS (PAQUETE X 100 (ELEMENTOS ITEM 98)) - Ref: BK500	$72.300,00	8		$109.896,00 (19%)	$578.400,00
4	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 20- 24 cm PAQUETE X 100 ((ELEMENTOS ITEM 113)) - Ref: BH2024	$23.200,00	1		$4.408,00 (19%)	$23.200,00
5	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 40 cm X 40 cm ((ELEMENTOS ITEM 114)) - Ref: BH4040	$71.400,00	2		$27.132,00 (19%)	$142.800,00

Millón trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:23:35-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:24:36-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;sandra.barrera@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1464

CUFE: 920f37c50008c5196da8e1b346936059c7554aabc09ec22d10ba6deb1d49a872c207fb8c07c567ad7410b84e0ac5212c

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$1.120.800,00
IVA (19.00%)	$212.952,00
Total	$1.333.752,00

Total de lineas: 5

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

QUIMMEC SAS
NIT 900928574-4
CL 56 D 71 B 24 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573214186529
carlos.barbosa@quimmec.com ; www.quimmec.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1096
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AK 20 83 20, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			02/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6017944492	**NIT**	899999069-7	17/12/2025

ID	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMETICO 20- 24 cm PAQUETE X 100 ((ELEMENTOS ITEM 113)) - Ref: BH2024	$23.200,00	20		$88.160,00 (19%)	$464.000,00

Quinientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2025-12-02 14:26:37-05:00
Validación DIAN: 2025-12-02 14:27:37-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-000;GGC-112-2025;andrea.medina@ica.gov.co#$ / REMISIÓN 1466

CUFE: beab41a7b511af976baeb0189d44d4b418f19f2b7aaab693279b4636925ee77d3efde0c24a567017ecec02d06dde7845

La factura se asimila a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.Favor realizar pago mediante consignación en efectivo o transferencia bancaria a QUIMMEC SAS en la cuenta de ahorros No. 211-543833-50 BANCOLOMBIA

Subtotal	$464.000,00
IVA (19.00%)	$88.160,00
Total	$552.160,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764097820543 de 2025-08-29 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE10000 con vigencia hasta 2027-08-29

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-112-2025**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-112-2025**
CONTRATISTA:	**QUIMMEC SAS**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT 900.928.574-4
FECHA DE INICIO:	28 de octubre de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales
SEDE:	Bogotá
VALOR CONTRATO:	$175.989.457,00
PLAZO DE EJECUCION:	49 días
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1730925; 1730525; 1730825
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-10-24; 2025-10-24; 2025-10-24
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	22 de octubre de 2025

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **GGC-112-2025** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Mosquera a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Claudia Patricia Calderón P

Claudia Patricia Calderón Parra
Supervisora - Coord. Grupo LNDV
C.C 39.754.787

Zonia Yubyll Sabogal R

Zonia Yubyll Sabogal Rodríguez
Supervisora - Coord. Grupo LDV
C.C .52.146.149

Ana Eugenia Patiño Suaza
Supervisora - Coord. Grupo LANIP
C.C 43.519.131

Diana Fernanda Vera Raigosa
Supervisora - Coord. Grupo LDF&MR
C.C 52.182.641

Cristian Giovany García Muñoz
Supervisor - Coord. Grupo LDF
C.C 79.591.314

David Ghetgheny Esquivel Valderrama
Supervisor - Coord. Grupo LANIA
C.C 1 .073.152.835

Eduard Esneider Pelaez Rincon
Supervisor - Coord. Grupo LASE

C.C 79.966.510

Andrea Tatiana Medina Rodríguez
Supervisora - Profesional especializado SPA
C.C 1.026.260

Daniel Oswaldo Mantilla Torres
Supervisor - Profesional universitario DTSA

C.C 80.791.409

Sandra Milena Barrera Joya
Supervisora - Director Técnico de Logística SPF
C.C 52.537.995

Carlos Eduardo Barbosa Suarez
Contratista
C.C 1.022.390.985

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo,**CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.390.985** de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal **QUIMMEC SAS** identificada con Nit **900.928.574-4**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA_____
CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ
GERENTE GENERAL
C.C. 1.022.390.985

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900928574	4	QUIMMEC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIMMEC	Calle 56D # 71B 24 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4610155	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976318796	9495601119	E	2025/12/17	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1022390985	BARBOSA SUAREZ CARLOS EDUARDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117527323

(415)7707212489984(8020) 000014111752732 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 8 5 7 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
QUIMMEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 56 D 71 B 24 SUR

42. Correo electrónico carlos.barbosa@quimmec.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 6 1 0 1 5 5	3 2 1 4 1 8 6 5 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 6 0 1 1 9	4 6 6 4	2 0 1 6 0 1 1 9	2 3 1 0 4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARBOSA SUAREZ CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117527323

(415)7707212489984(8020) **000014111752732 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 8 5 7 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 4 6 0 4 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 1 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117527323

(415)7707212489984(8020) **000014111752732 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 8 5 7 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 2 3 9 0 9 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	SUAREZ	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117527323

(415)7707212489984(8020) **000014111752732 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 8 5 7 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 6 9 1 4 9		5 6 2 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORALES	GUACARY	EDWIN	GIOVANNI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252396

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 5/12/2025 **FUENTE :** REM 1433

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1433

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900133Z	AMONIACO SOLUCION 25% P/P PARA ANALISIS 1LITRO	FRASCO	1,00	204.918,00	204.918,00
2	15140500101	10900158A	D-FRUCTUOSA	UNIDAD	2,00	541.450,00	1.082.900,00
3	15140500101	109001383	FOSFATO DIBASICO	UNIDAD	5,00	291.550,00	1.457.750,00
4	15140500101	109001387	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	UNIDAD	1,00	481.950,00	481.950,00
5	15140500101	10900147R	Glicerol al 99%	LITRO	5,00	612.850,00	3.064.250,00
6	15149000105	142001039	UREA	FRASCO	4,00	649.740,00	2.598.960,00
7	15140500101	10900139B	XYLENES (XILOL)	FRASCO	4,00	426.020,00	1.704.080,00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 10.594.808,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	7.995.848,00
15149000105	2.598.960,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 25-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 5/12/2025 3:24:11 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252397

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 5/12/2025 **FUENTE :** REM 1434

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1434

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001937	BICARBONATO DE SODIO ANHIDRO	KILO	1,00	218.960,00	218.960,00
2	15140500101	10900158A	D-FRUCTUOSA	UNIDAD	1,00	541.450,00	541.450,00
3	15140500101	10900147C	Formaldehido al 37%-38% POR 5 LT	FRASCO	4,00	723.996,00	2.895.984,00
4	15140500101	109001383	FOSFATO DIBASICO	UNIDAD	2,00	291.550,00	583.100,00
5	15140500101	10900147R	Glicerol al 99%	LITRO	30,00	612.850,00	18.385.500,00
6	15140500101	109001681	ROJO FENOL	UNIDAD	1,00	1.213.800,00	1.213.800,00

SON: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 23.838.794,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	23.838.794,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 25-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 5/12/2025 4:00:15 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252461

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1460

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1460

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001550	ANILLO PLASTICO PARA INCLUSION PARAFINA	UNIDAD	2.000,00	238,00	476.000,00
2	15141700101	125001003	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	6,00	35.462,00	212.772,00
3	15140100101	101002050	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 20X24	PAQUETE	10,00	27.608,00	276.080,00
4	15140500102	110001060	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 100 mm x 15mm	UNIDAD	10,00	744.940,00	7.449.400,00

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 8.414.252,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	276.080,00
15140500102	7.925.400,00
15141700101	212.772,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01-12-20265

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:37:59 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252495

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1478

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1478

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001959	PROBETA DE VIDRIO CON BASE HEXAGONAL CLASE A DE 100ML	UNIDAD	12,00	61.999,00	743.988,00
2	15140500102	1100021342	PROBETA DE VIDRIO CON BASE HEXAGONAL 250ML CLASE A	UNIDAD	2,00	115.073,00	230.146,00

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total	974.134,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	974.134,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 5-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 7:41:31 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252398

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 5/12/2025 **FUENTE :** REM 1435

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1435

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001223	CLORURO DE MAGNESIO HIDRATADO	UNIDAD	1,00	479.927,00	479.927,00
2	15140500101	109002654	COBRE (II) SULFATO 5- HIDRATO PARA ANÁLISIS	UNIDAD	1,00	210.630,00	210.630,00
3	15140500101	109002655	Sulfato ferroso amonico	UNIDAD	1,00	1.554.140,00	1.554.140,00
4	15140500101	109002656	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	UNIDAD	2,00	1.113.840,00	2.227.680,00
5	15140500102	110001706	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 100 ML TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	8,00	204.918,00	1.639.344,00
6	15140500102	110001621	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 500 ml TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	12,00	104.958,00	1.259.496,00

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 7.371.217,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.472.377,00
15140500102	2.898.840,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 25-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 5/12/2025 4:04:29 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252528

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 10/12/2025 **FUENTE :** REM 1435

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1435

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900133Z	AMONIACO SOLUCION 25% P/P PARA ANALISIS 1LITRO	FRASCO	2,00	204.918,00	409.836,00
2	15140500101	109001937	BICARBONATO DE SODIO ANHIDRO	KILO	1,00	218.960,00	218.960,00
3	15140500101	10900147C	Formaldehido al 37%-38% POR 5 LT	FRASCO	3,00	723.996,00	2.171.988,00
4	15140500101	109001383	FOSFATO DIBASICO	UNIDAD	1,00	291.550,00	291.550,00
5	15140500101	109001387	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	UNIDAD	1,00	481.950,00	481.950,00
6	15140500101	10900147R	Glicerol al 99%	LITRO	8,00	612.850,00	4.902.800,00

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 8.477.084,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	8.477.084,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 25-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 10/12/2025 1:57:10 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252506

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 9/12/2025 **FUENTE :**

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1461

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	163502002	0653083	CARRO DE SERVICIO	N	9/12/2025		1.798.090,00
	163502002	0653084	CARRO DE SERVICIO	N	9/12/2025		1.798.090,00
	163502002	0653085	CARRO DE SERVICIO	N	9/12/2025		1.798.090,00
	163502002	0653086	CARRO DE SERVICIO	N	9/12/2025		1.798.090,00

SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total	7.192.360,00

RECIBI : 

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01/12/2025

Elaboro : ica\andres.pacheco

Fecha de grabacion : 9/12/2025 12:00:39 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252462

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1461

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1461

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15141700101	125001003	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	9,00	35.462,00	319.158,00
2	15149000115	15300108C	BATERÍA RECARGABLE AAA	UNIDAD	18,00	104.958,00	1.889.244,00
3	15149000115	15300108B	BATERÍA RECARGABLE AA	UNIDAD	16,00	112.098,00	1.793.568,00
4	15140100101	101002050	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 20X24	PAQUETE	8,00	27.608,00	220.864,00
5	15140100101	101002051	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 40X45	PAQUETE	5,00	84.966,00	424.830,00
6	15140500102	110001009X	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 60 x 15 mm	UNIDAD	1,00	744.940,00	744.940,00
7	15140500102	110001060	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 100 mm x 15mm	UNIDAD	5,00	744.940,00	3.724.700,00
8	15140500102	110001373	PIPETA PASTEUR 3 ML	CAJA	6,00	204.918,00	1.229.508,00
9	15140500102	110001357	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML	UNIDAD	5,00	14.994,00	74.970,00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 10.421.782,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	645.694,00
15140500102	5.774.118,00
15141700101	319.158,00
15149000115	3.682.812,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:39:21 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252409

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 6/12/2025 **FUENTE :** REMISIO´N 1439

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REMISIO´N 1439

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001383	FOSFATO DIBASICO	UNIDAD	5,00	291.550,00	1.457.750,00
2	15140500101	109001387	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	UNIDAD	2,00	481.950,00	963.900,00
3	15140500101	10900147R	Glicerol al 99%	LITRO	2,00	612.850,00	1.225.700,00
4	15140500102	110001706	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 100 ML TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	8,00	204.918,00	1.639.344,00
5	15140500102	110001621	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 500 ml TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	8,00	104.958,00	839.664,00

SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 6.126.358,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	3.647.350,00
15140500102	2.479.008,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 6/12/2025 9:08:06 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252460

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1458

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1458

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001009X	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 60 x 15 mm	UNIDAD	2,00	744.940,00	1.489.880,00
2	15140500102	110001060	CAJA DE PETRI DESECHABLE ESTERIL 100 mm x 15mm	UNIDAD	10,00	744.940,00	7.449.400,00
3	15140500102	110001373	PIPETA PASTEUR 3 ML	CAJA	3,00	204.918,00	614.754,00

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 9.554.034,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	9.554.034,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:37:51 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252410

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 051 GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 5/12/2025 **FUENTE :** REM 1440

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1440

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900102W	ACIDO CITRICO MONOHIDRATADO	FRASCO	1,00	424.830,00	424.830,00
2	15140500101	10900147R	Glicerol al 99%	LITRO	7,00	612.850,00	4.289.950,00
3	15140500101	109001681	ROJO FENOL	UNIDAD	1,00	1.213.800,00	1.213.800,00
4	15140500101	109002656	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	UNIDAD	2,00	1.113.840,00	2.227.680,00
5	15140500102	110001706	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 100 ML TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	9,00	204.918,00	1.844.262,00
6	15140500102	110001621	FRASCO DE VIDRIO AMBAR DE 500 ml TAPA ROSCA CON GRADUACION	UNIDAD	6,00	104.958,00	629.748,00

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 10.630.270,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	8.156.260,00
15140500102	2.474.010,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 6/12/2025 9:21:14 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252463

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 051 GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1462

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1462

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15141700101	125001003	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	6,00	35.462,00	212.772,00
2	15149000115	15300108C	BATERÍA RECARGABLE AAA	UNIDAD	34,00	104.958,00	3.568.572,00
3	15149000115	15300108B	BATERÍA RECARGABLE AA	UNIDAD	9,00	112.098,00	1.008.882,00
4	15140100101	101002051	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 40X45	PAQUETE	5,00	84.966,00	424.830,00
5	15140500102	110001373	PIPETA PASTEUR 3 ML	CAJA	6,00	204.918,00	1.229.508,00

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 6.444.564,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	424.830,00
15140500102	1.229.508,00
15141700101	212.772,00
15149000115	4.577.454,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:39:35 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252411

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 5/12/2025 **FUENTE :** REM 1441

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1441

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900133Z	AMONIACO SOLUCION 25% P/P PARA ANALISIS 1LITRO	FRASCO	1,00	204.918,00	204.918,00
2	15140500101	109001223	CLORURO DE MAGNESIO HIDRATADO	UNIDAD	1,00	479.927,00	479.927,00
3	15140500101	109001383	FOSFATO DIBASICO	UNIDAD	1,00	291.550,00	291.550,00
4	15140500101	10900109Q	NEGRO DE ERICROMO	FRASCO	1,00	343.910,00	343.910,00
5	15140500101	109002655	Sulfato ferroso amonico	UNIDAD	1,00	1.554.140,00	1.554.140,00
6	15140500101	109002656	TRIS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	UNIDAD	1,00	1.113.840,00	1.113.840,00
7	15149000105	142001039	UREA	FRASCO	1,00	649.740,00	649.740,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.638.025,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	3.988.285,00
15149000105	649.740,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26-11-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 6/12/2025 9:36:09 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252464

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 055 GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1463

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1463

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140100101	101002051	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 40X45	PAQUETE	30,00	84.966,00	2.548.980,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 2.548.980,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	2.548.980,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 01-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:39:45 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252465

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 014 SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1464

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1464

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140100101	101002056	BOLSA DE PAPEL KRAFT 1000GR	PAQUETE	5,00	37.961,00	189.805,00
2	15140100101	101002057	BOLSA DE PAPEL KRAFT 250GR	PAQUETE	3,00	86.037,00	258.111,00
3	15140100101	101002058	BOLSA DE PAPEL KRAFT 500GR	PAQUETE	8,00	86.037,00	688.296,00
4	15140100101	101002050	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 20X24	PAQUETE	1,00	27.608,00	27.608,00
5	15140100101	101002051	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 40X45	PAQUETE	2,00	84.966,00	169.932,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 1.333.752,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	1.333.752,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 02-01-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 1:52:34 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI252467

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 024 SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 8/12/2025 **FUENTE :** REM 1466

PROVEEDOR: 900928574 QUIMMEC SAS

CONTRATO No.: GGC-112-2025 **FACTURA No.:** REM 1466

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140100101	101002050	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMETICO 20X24	PAQUETE	20,00	27.608,00	552.160,00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 552.160,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140100101	552.160,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 02-12-2025

Elaboro : ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 8/12/2025 2:08:13 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

Certificación Bancaria

Martes, 02 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que QUIMMEC SAS QUIMMEC SAS identificado(a) con NIT 900928574, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	21154383350	2016-01-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA",

INSITITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE : QUIMMEC SAS
NIT: 900928574-4
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ
C.C. 1022390985

LOTE REACTIVOS

Item	Descripción técnica	Número CAS- Para los que aplique	Fórmula para los que aplique	Marca-Ref	Presentación	Cantidad	Valor unitario de referencia Incluido IVA	Valor total de referencia Incluido IVA	Valor unitario ofertado Incluido IVA	Valor total ofertado Incluido IVA
2	2-Mercaptoetanol (1.000X), 55mM en D-PBS.			Gibco Ref: 21985023 o equivalente	Frasco x 50 ml	8	$461.236	$3.689.888		$0
8	Aceite de inmersión			Albor o equivalente	Frasco x 100ml	14	$148.997	$2.085.958	$128.520	$1.799.280
14	Acetato de amonio grado RA	631-61-8	CH_3COONH_4	Merck o SCHARLAU o equivalnete	Frasco x 500 a 1Kg	4	$492.131	$1.968.524	$342.720	$1.370.880
19	Acetato de sodio anhidro	127-09-3	C2H3NaO2	Sigma - Merck SUPELCO 106268 o equivalente	Frasco x 50 a 500g	1	$535.315	$535.315	$458.150	$458.150
21	Acetona grado reactivo	67-64-1	C3H6O	Merck o JT Baker o Mallinckrodt o Scharlau o equivalente	Frasco x 4 litros	6	$872.420	$5.234.520	$619.990	$3.719.940
23	Acetonitrilo grado HPLC	75-05-8	CH3CN	FISHER SCIENTIFIC A998-4 o Merck o JT BAKER o equivalente	Frasco x 4 litros	40	$614.330	$24.573.200	$535.500	$21.420.000
26	Ácido acético glacial 96% PA o ≥99,7 %.			SCHARLAU o equivalente	Frasco x 2.5 litros	10	$340.200	$3.402.000	$301.070	$3.010.700
29	Ácido bórico granular (cristales) grado reactivo, ACS,ISO,Reag. Ph Eur	10043-35-3		PANREAC o JT BAKER o MERCK o SIGMA ALDRICH o equivalente	Frasco x 1Kg ó 2 Frascos x 500 g	5	$458.648	$2.293.240	$385.560	$1.927.800
31	Ácido cítrico monohidratado			Merck 100244 o equivalente	Frasco x 1Kg	1	$447.663	$447.663	$424.830	$424.830
34	Ácido fórmico 98-100 % pureza	64-18-6	HCOOH	SCHARLAU o equivalente	Frasco x 2.5 litros	5	$877.987	$4.389.935	$374.850	$1.874.250
38	Ácido láctico	79-33-4		Aeros o JT Baker o equivalente	Frasco x 250ml	6	$2.174.199	$13.045.194	$1.049.580	$6.297.480
39	Ácido L-ascórbico	50-81-7	C6H8O6	Cualquier marca	Frasco x 100g	2	$392.700	$785.400	$224.910	$449.820
95	Alcohol antiséptico al 70%			NACIONAL (OSA)	Frasco x 750 ml	1601	$15.278	$24.460.078	$11.543	$18.480.343
98	Alcohol industrial para mechero			Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	90	$168.180	$15.136.200	$104.958	$9.446.220
108	Amoniaco 25 % para análisis			Scharlau o equivalente	Frasco x 1 litro	4	$280.840	$1.123.360	$204.918	$819.672
112	Anaerocult C			Merck 16275 o MILLIPORE 132383 o OXOID o equivalente	Caja x 25 sobres	20	$1.056.720	$21.134.400	$844.900	$16.898.000
168	Azometina H (Reactivo del Boro) con certificado de análisis y ficha de seguridad			Merck 111962 o equivalente	Frasco x 10 g	3	$2.945.570	$8.836.710	$1.112.650	$3.337.950
191	Bicarbonato de sodio anhidro (SODIO HIDROGENOCARBONATO, PARA ANALISIS, ACS, ISO)	106329	NaHCO3	Merck o SCHARLAU SO01311000 o SIGMA O equivalente	Frasco x 1 Kg	2	$302.372	$604.744	$218.960	$437.920
294	Cloruro de amonio NH4Cl ACS Para análisis con certificado de análisis trazable por lote			Panreac o Merck o equivalente	Frasco x 500 g	3	$346.735	$1.040.205	$271.320	$813.960
299	Cloruro de estaño dihidratado CAS 10025-69-1	10025-69-1		PANREAC, Sharlau o equivalente	Frasco X 250 g	2	$931.158	$1.862.316	$830.620	$1.661.240
301	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote			JT Baker o Merck o equivalente	Frasco x 500 g	2	$810.646	$1.621.292	$479.927	$959.854
318	D- Galactosa	59-23-4		VWR 0637 o equivalente	Frasco x 100g o 2 frascos x 50 gr	1	$1.135.593	$1.135.593	$498.610	$498.610
328	Detergente líquido alcalino libre de fosfatos para lavado de material de laboratorio			BIOQUIGEN o merck o equivalente	Frasco x 5 litros	13	$151.456	$1.968.928	$114.835	$1.492.855
329	Detergente líquido neutro libre de fosfatos para lavado de material de laboratorio			BIOQUIGEN, o Merck o equivalente	Frasco x 5 litros	348	$186.959	$65.061.732	$114.835	$39.962.580
332	D-fructosa			Panread Applichem ref. 1427281210 o equivalente	Frasco de 100 Gr o FRASCO X 500 gr	3	$714.714	$2.144.142	$541.450	$1.624.350
344	Dimetilsulfóxido			PANREAC 131954	Frasco x 2.5 litros	2	$1.080.002	$2.160.004	$749.700	$1.499.400
822	Etanol absoluto anhidro	CAS 64-17-5	CH3-CH2-OH	JT BAKER o MERCK, SIGMA o PANREAC o equivalente	Frasco x 2.5 litros	46	$312.679	$14.383.234	$274.771	$12.639.466
823	Etanol al 99.5% - 99.8% para biología molecular	64-17-5	C_2H_6O	PANREAC, o equivalente Ref: A8075..1000PE	Frasco x 1 litro	49	$254.985	$12.494.265	$227.290	$11.137.210
824	Etanol cetona Gram			Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	4	$118.273	$473.092	$92.820	$371.280
834	Fenolftaleina para análisis indicado ACS			Merck 1072330025 o equivalente	Frasco x 25 g a 100 g	2	$279.160	$558.320	$211.820	$423.640
839	Formaldehido al 37% o al 38%	CAS 50-00-0	HCHO	JT BAKER o equivalente	Frasco x 4 litros o Frasco x 5 Litros	7	$1.249.500	$8.746.500	$723.996	$5.067.972
843	Fosfato dibásico de sodio anhidro	7558-79-4	Na2HPO4	Merck Ref: 106586	Frasco x 500 g	14	$535.559	$7.497.826	$291.550	$4.081.700
848	Fosfato de potasio Dibásico	7758-11-4	K2HPO4	Merck o equivalente	Frasco x 1 kg o 2 Frascos x 500g	5	$2.050.965	$10.254.825	$1.249.500	$6.247.500
849	Fosfato de potasio monobásico para Análisis. ACS	CAS 7778-77-0		MERCK (referencia 104873) o equivalente	Frasco x 250 a 1 kg	9	$456.722	$4.110.498	$320.110	$2.880.990
851	Fosfato de Sodio Monobásico	10049-21-5	NAH2PO4H20	JTBAKER Ref:3818-01 o equivalente	Frasco x 500 g	13	$1.465.104	$19.046.352	$838.950	$10.906.350
852	Fosfato dibasico de sodio		Na2HPO4 H20	Sigma o Merck o JT Baker o equivalente	Frasco x 250 gr o Frasco x 500 gr	5	$1.619.950	$8.099.750	$704.599	$3.522.995
853	Fosfato monobásico de potasio >99% para analisis	104873	KH2PO4	MERCK Ref: 1048731000 o equivalente	Frasco x 1 Kg	4	$755.531	$3.022.124	$481.950	$1.927.800
871	Glicerol al 99% puro	CAS 56-81-5	$C_3H_8O_3$	JT BAKER o Merck, Fisher o Scharlau o equivalente	Frasco x 1 litro o 2 frascos x 500 ml	52	$982.815	$51.106.380	$612.850	$31.868.200
894	Hidróxido de sodio 99% en lentejas o pallets	CAS 1310-73-2	NaOH	Merck (referencia 106498) o JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 1 kg	198	$778.257	$154.094.886	$349.860	$69.272.280
895	Hipoclorito de sodio al 5.25%			BioQUIGEN Ref: IA201002 o equivalente	Frasco x 5 L	454	$66.938	$30.389.852	$48.195	$21.880.530
1073	Negro de eriocromo T			Merck o equivalente	Frasco x 25g a 100 g	1	$542.640	$542.640	$343.910	$343.910
1116	Peróxido de hidrógeno 30% for analysis	7722-84-1	H2O2	Thermo Scientific H325 o SCHARLAU o Merck o Sigma Aldrich o equivalente	Frasco x 1 litro	8	$632.600	$5.060.800	$415.310	$3.322.480
1156	Reactivo Turk			ALBOR 14008	Frasco x 500 ml	15	$98.172	$1.472.580	$44.982	$674.730
1173	Rojo de metilo	493-52-7	$C_{15}H_{15}N_3O_2$	LABKEM o Merck o JT Baker o Sigma o equivalente	Frasco x 25g	10	$432.748	$4.327.480	$415.310	$4.153.100
1174	Rojo Fenol			Merck o Sigma o equivalente	Frasco x 5g o Frasco x 25 gr	2	$2.033.455	$4.066.910	$1.213.800	$2.427.600
1295	Sulfato de cobre pentahidratado 98-102%			PANREAC 131270 o equivalente	Frasco x 500 g	1	$309.752	$309.752	$210.630	$210.630
1301	Sulfato de Potasio	7778-80-5		JT BAKER	Frasco x 1 Kg	1	$758.063	$758.063	$749.700	$749.700
1303	Sulfato de sodio anhidro granulado PA con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	7757-82-6		JT BAKER	Frasco x 500 g	2	$808.649	$1.617.298	$481.950	$963.900
1306	Sulfato ferroso amonico	CAS. 7783-85-9		JT BAKER o MERCK	Frasco x 1 Kg o 2 Frascos x 500 g	2	$2.750.162	$5.500.324	$1.554.140	$3.108.280
1336	Tiosulfato de sodio pentahidratado PA con certificado de análisis trazable por lote			JT Baker o Merck o equivalente	Frasco ≥ 500 g	10	$335.746	$3.357.460	$244.902	$2.449.020
1350	Tris base. Grado ACS	77-86-1	NH2C(CH2OH)3	SIGMA ALDRICH Ref: T6791-500G o Merck o equivalente	Frasco x 500 g	5	$1.934.803	$9.674.015	$1.113.840	$5.569.200
1364	Urea			PANREAC 131754.1211 o equivalente	Frasco x 1kg	5	$938.253	$4.691.265	$649.740	$3.248.700
1370	Verde de Bromocresol	76-60-8	$C_{21}H_{14}Br_4O_5S$	Merck o equivalente	Frasco de 25 g	4	$3.502.170	$14.008.680	$2.737.000	$10.948.000
1390	Xylenes (Xilol)	CAS 1330-20-7	C6H4(CH3)2	JT BAKER o SIGMA o MERCK o PANREAC	Frasco x 500ml	4	$792.589	$3.170.356	$426.020	$1.704.080
Total	**680**					**12677**	**$1.518.727.570**	**$7.000.231.322**	**$27.974.401**	**$362.787.327**

VALOR TOTAL LOTE REACTIVOS	$7.000.231.322	$362.787.327

Nota 1. La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), y llenando únicamente los valores de los ítems a ofertar, esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.

Nota 2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota 3. Los valores de referencia de cada ítem se encuentran contenidos en el "Anexo Oferta Económica". La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems a presentarse, ni el valor total de referencia de dicho ítem, so pena de causal de rechazo para el ítem ofertado.

Nota 4. Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes requeridos por el ICA durante el periodo facturado.

Nota 5. El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al Ítem o a la sumatorio de los ítems para los cuales se presenta.

Nota 6. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 7. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

Nota 8. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota 9. Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1022390985

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA",

INSITITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE : QUIMMEC SAS
NIT: 900928574-4
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO BARBOSA SUAREZ
C.C. 1022390985

LOTE ELEMENTOS

Item	Descripción técnica	Marca y referencia	Presentación	Cantidad	Valor unitario de referencia Incluido IVA	Valor total de referencia Incluido IVA	Valor unitario ofertado Incluido IVA	Valor total ofertado Incluido IVA
24	Algodón dental	Cualquier marca	Bolsa de 1000 tacos, 50 paquetes /de 20 Unidades	5	$62.452	$312.260	$44.982	$224.910
29	Anillo plástico para inclusión de parafina	Cualquier marca	Unidad	3000	$321	$963.000	$238	$714.000
30	Aplicadores plásticos en empaque individual independiente estériles	Cualquier marca	Caja x 100	26	$210.643	$5.476.718	$172.550	$4.486.300
32	Asa bacteriológica curva en ferroniquel	GEE KAY SCIENTIFIC o equivalente	Paquete x 10 unidades	97	$67.508	$6.548.276	$47.005	$4.559.485
33	Asa bacteriológica estéril desechable de 10 µl con siembra en un extremo y aguja en el otro	Thermo scientific o equivalente	Caja x 1000 o superior	31	$686.593	$21.284.383	$454.699	$14.095.669
36	Asa desechables de 1µl	Thermo scientific o equivalente	Caja x 1000	3	$820.050	$2.460.150	$454.699	$1.364.097
37	Asa o espatula en forma de L (Drigalski) desechable.	VWR 76208-748 o Equivalente	Caja x 500 a 1000	10	$1.383.106	$13.831.060	$724.710	$7.247.100
38	Atomizador plástico (PP) con dispersión tipo spray de 250 ml	Cualquier marca	Unidad	65	$9.385	$610.025	$5.355	$348.075
39	Atomizador plástico (PP) con dispersión tipo Spray de 400 - 500 ml	Cualquier marca	Unidad	217	$10.538	$2.286.746	$8.925	$1.936.725
40	Balde con Escurridor 25 litros Amarillo Dimensiones: 45 a 51 cm x 38 a 42 cm x 41 a 55 cm (Largo x Ancho x Alto)	Rubbermaid o equivalente	Unidad	2	$1.183.938	$2.367.876	$862.750	$1.725.500
41	Balón aforado de 10 ml clase A ambar, con tapon de vidrio.Con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042 NS 14/23 o 10/19 (tapon de vidrio), DIN/ISO 3585,	Cualquier marca	Unidad	33	$245.380	$8.097.540	$184.450	$6.086.850
42	Balón aforado de 10 ml clase A trasparente, con tapon de vidrio.Con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042 NS 14/23 o 10/19 (tapon de vidrio), DIN/ISO 3585,	Brand o Pyrex o Corning o Kymax o equivalente	Unidad	66	$151.613	$10.006.458	$104.958	$6.927.228
44	Balón aforado de 100 ml clase A, de vidrio, fondo plano, con esmerilado normalizado , con marca de aforo, tapón e vidrio o en polietileno, certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN/ISO 3585, DIN 12 664 en ISO 1042, e impresion en ceramica que cumpla con norma iso 12600.	Brand o Pyrex o Corning o Kymax o equivalente	Unidad	47	$152.839	$7.183.433	$128.520	$6.040.440
63	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 26 a 32 (largo) x 17 a 25 (ancho) x 5 a 7 cm (profundidad)	Cualquier marca	Unidad	7	$529.671	$3.707.697	$351.050	$2.457.350
64	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 48 a 52 cm (largo) x 30 a 42 cm (ancho) x 12 a 22 cm (profundidad)	Cualquier marca	Unidad	4	$507.320	$2.029.280	$362.950	$1.451.800
67	Bandeja Plastica de polipropileno 31 a 33 cm (Largo) x 46 a 48 cm (Ancho) x 6 a 8 cm (Profundidad)	Vaniplast o Equivalente	Unidad	30	$46.161	$1.384.830	$35.462	$1.063.860
69	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 20 mm x 6 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	19	$34.749	$660.231	$29.750	$565.250
70	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 40 mm x 8mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	39	$66.800	$2.605.200	$52.122	$2.032.758
72	Barra magnética lisa de 5 cm	Cualquier marca	Unidad	6	$51.451	$308.706	$47.005	$282.030
75	Barra magnética para agitación de 3 cm de longitud cubierta de teflon	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	34	$46.486	$1.580.524	$27.965	$950.810
76	Batas desechables en tela quirúrgico con cremallera y resorte en puños Talla L	Cualquier marca	Unidad	40	$273.700	$10.948.000	$184.926	$7.397.040
77	Batas desechables en tela quirúrgico con cremallera y resorte en puños Talla M	cualquier marca	Unidad	278	$66.156	$18.391.368	$44.982	$12.504.996
78	Batería AAA recargables, larga duración	Cualquier marca	Par	59	$130.781	$7.716.079	$104.958	$6.192.522
79	Batería 1/2AA de cloruro de Tionilo-Litio o dióxido de manganeso-Litio	Cualquiera	Unidad	1	$678.895	$678.895	$449.820	$449.820
80	Batería AA recargables, larga duración	Cualquier marca	Par	27	$160.531	$4.334.337	$112.098	$3.026.646
82	Bateria de litio LS 14250 3,6V	Saft o equivalente	Unidad	6	$211.106	$1.266.636	$160.650	$963.900
83	Bayetilla blanca rollo de 50 metros x 70 cm ancho	Cualquier marca	Rollo	2	$1.785.000	$3.570.000	$1.350.650	$2.701.300
86	Bidones con tapón plastico t tapa roscas de 20 litros	Cualquier marca	Unidad	6	$142.336	$854.016	$105.077	$630.462
87	Bidones con tapón plastico tapa roscas de 5 litros	Cualquier marca	Unidad	18	$92.545	$1.665.810	$74.494	$1.340.892
88	Bidones de 20 litros plastico para residuos quimicos peligrosos con tapa Envase de PEAD	Cualquier marca	Unidad	110	$142.336	$15.656.960	$74.970	$8.246.700
95	Bolsa de cierre hermético 30x40cm a 30x45cm	ziploc o marca equivalente	Paquete x 100	96	$112.272	$10.778.112	$69.496	$6.671.616
96	Bolsa de papel Kraff 1000 gramos	Cualquier marca	Paquete x 100	5	$43.411	$217.055	$37.961	$189.805
97	Bolsa de papel Kraff 250 gramos	Cualquier marca	Bolsa x 100	6	$130.900	$785.400	$86.037	$516.222
98	Bolsa de papel Kraff 500 gramos	Cualquier marca	Paquete x 100	10	$130.900	$1.309.000	$86.037	$860.370
110	Bolsa plástica con cierre hermético 27 cm x 28 cm	Cualquier marca	Paquete x 50 unidades	54	$49.055	$2.648.970	$36.890	$1.992.060
112	Bolsa plástica con cierre hermético 14 cm x 10 cm	Cualquier marca	Bolsa x 100	239	$23.217	$5.548.863	$18.088	$4.323.032
113	Bolsa plástica con cierre hermético 20 cm x 20-24 cm	Cualquier marca	Paquete x 100	83	$51.826	$4.301.558	$27.608	$2.291.464
114	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 40-45 cm	Cualquier marca	Paquete x 100	42	$144.742	$6.079.164	$84.966	$3.568.572
115	Bolsa plástica con cierre hermético 40 cm x 50 cm	Cualquier marca	Paquete x 50	34	$37.353	$1.270.002	$37.247	$1.266.398
116	Bolsa plástica con cierre hermético 5 cm x 5 cm	Cualquier marca	Paquete x 100	77	$44.765	$3.446.905	$29.155	$2.244.935
117	Bolsa plástica con cierre hermético de 18 x 20 cm o 18x22cm, calibre 2	Cualquier marca	Bolsa x 100	40	$45.969	$1.838.760	$37.961	$1.518.440
118	Bolsa plástica con cierre hermetico de 30 cm x 40 cm	Cualquier marca	Paquete x 50 Unidades	129	$47.600	$6.140.400	$43.911	$5.664.519
121	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno calibre 5 de 20 cm x 30 cm	Cualquier marca	Paquete por 100 unidades	33	$83.775	$2.764.575	$53.550	$1.767.150
123	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno calibre 5 de 40 cm x 60 cm	Cualquier marca	Paquete por 100 unidades	69	$192.836	$13.305.684	$124.950	$8.621.550
125	Bolsa roja con logo de riesgo biológico tipo hospitalaria en polipropileno calibre 5 de 60 cm x 90-100 cm	Cualquier marca	Paquete por 100 unidades	33	$309.400	$10.210.200	$243.950	$8.050.350
137	Brochas de 1"	Cualquier marca	Unidad	14	$26.071	$364.994	$21.896	$306.544
138	Brochas de 2"	Cualquier marca	Unidad	23	$38.071	$875.633	$32.011	$736.253
139	Brochas de 3"	Cualquier marca	Unidad	22	$28.322	$623.084	$24.038	$528.836
141	Bureta de vidrio clase AS - Vol. 10 ml - L : 800 a 820 mm - Div. 0,02 ml - Tol. ± 0,02 ml - Llave de PTFE - con certificado	Pyrex, Brand, Duran o equiuvalente	Unidad	2	$792.875	$1.585.750	$503.965	$1.007.930
142	Bureta digital acoplada a frascos de 25 ml standard, con acoples y certificado de calibración	Brand o equivalentes	Unidad	1	$11.023.062	$11.023.062	$7.499.975	$7.499.975
149	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	Cualquier marca	Caja x 500	3	$1.345.257	$4.035.771	$744.940	$2.234.820
150	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm o 100 x 15 mm	VWR- 89022-320 o equivalente	Caja x 500	37	$1.221.797	$45.206.489	$744.940	$27.562.780
151	Caja de Petri en vidrio 100 mm x 15 mm	Normax 5058545 o equivalente	Caja x 72	22	$1.205.931	$26.530.482	$785.043	$17.270.946
167	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 50 láminas. Cierre plástico con pestaña a presión o el cierre de seguridad.	Enthos o Bioequipos o Heathrow Scientific o equivalente	Unidad	173	$108.711	$18.807.003	$101.150	$17.498.950
168	Caja porta láminas para micropreparados, en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) o material equivalente, capacidad 100 láminas. Cierre plástico con pestaña a presión.	Cualquier marca	Unidad	214	$131.882	$28.222.748	$113.050	$24.192.700
183	Cargador pilas AA y AAA	Cualquier marca	Kit	12	$215.660	$2.587.920	$141.967	$1.703.604
184	Carro auxiliar para laboratorio en acero inoxidable calibre 18 a 20 con 2 o 3 entrepaños, cada uno con laterales de seguridad. Ruedas siliconadas con freno ajustable. dimensiones aproximadas 110 x 40 x 85 (a-f-h)	Cualquier marca	Unidad	2	$8.330.000	$16.660.000	$5.950.000	$11.900.000
185	Carro de carga, de tres posiciones, 4 ruedas, soporta hasta 450 kg, Fabricado en aluminio y acero, puede ser usado como carretilla de 2 ruedas o carro de 4 ruedas de caucho macisas.	Cualquier marca	Unidad	2	$2.577.400	$5.154.800	$2.023.000	$4.046.000
186	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	Rubbermaid FG409100BLA o equivalente	Unidad	4	$3.331.762	$13.327.048	$1.798.090	$7.192.360
205	Churrusco con mechón extremo largo de 15 cms	BRIXCO 6804 o equivaletnte	Unidad	51	$21.716	$1.107.516	$17.969	$916.419
206	Churrusco con mechón extremo largo de 20 cms	BRIXCO 6806 o equivalente	Unidad	20	$29.260	$585.200	$19.159	$383.180
209	Churrusco para limpiar pipetas de 5mL - 25mL	BRIXCO 6825 o equivalente	Unidad	13	$27.108	$352.404	$19.159	$249.067

213	Cinta de enmascarar de 10 - 12 mm	TESA o equivalente	Rollo x 40 M o superior	135	$30.256	$4.084.560	$22.491	$3.036.285
214	Cinta de enmascarar de 20 - 24 mm	TESA o equivalente	Rollo x 40 M o superior	332	$29.744	$9.875.008	$21.896	$7.269.472
215	Cinta de enmascarar de 48 - 50 mm	TESA o equivalente	Rollo x 40 M o superior	281	$40.222	$11.302.382	$36.890	$10.366.090
217	Cinta indicadora de esterilidad	VWR, Merck o equivalente	Rollo x 50 M o superior	75	$63.650	$4.773.750	$58.310	$4.373.250
219	Cinta tranparente de 12mm x40	Cualquier marca	Rollo	68	$25.406	$1.727.608	$17.969	$1.221.892
220	Cinta transparente 48 - 50 mm	Cualquier marca	Rollo x 200 metros o superior	365	$66.093	$24.123.945	$37.961	$13.855.765
221	Cinta transparente mágica 12 a 12,7 mm x 32 a 33 m	scotch mod.810 o equivalente	Unidad	10	$57.331	$573.310	$41.650	$416.500
227	Colador plástico mediano diámetro aproximado 15 cm	Cualquier marca	Unidad	58	$61.625	$3.574.250	$41.650	$2.415.700
230	Columna C18-250 mm x 4,6mm y tamaño de poro de 5 µm	Merck o equivalente	UNIDAD	1	$13.367.270	$13.367.270	$6.545.000	$6.545.000
246	Columnas C18 (150 mm x 4,6 x 5 µ)	Cualquier marca	Unidad	4	$5.224.100	$20.896.400	$3.796.100	$15.184.400
268	Crisol con tapa 15-20 mL	Cualquier marca	Unidad	10	$655.906	$6.559.060	$427.924	$4.279.240
277	Cuchilla minora con platino para uso con navaja de barbero	Cualquier marca	Carton x 60 Cajas x 5 Unidades	36	$172.759	$6.219.324	$135.065	$4.862.340
278	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 11 para mango No. 3	Paramount 01002001 o equivalente	Caja x 100	22	$88.187	$1.940.114	$83.300	$1.832.600
279	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 15	Paramount 01002003 o equivalente	Caja x 100	20	$88.187	$1.763.740	$83.300	$1.666.000
280	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	"PARAMOUNT Ref: 01002001"o equivalente	Caja x 100	10	$87.561	$875.610	$83.300	$833.000
281	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	"PARAMOUNT Ref: 01002001" o equivalente	Caja x 100	107	$46.017	$4.923.819	$45.815	$4.902.205
282	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 24	"PARAMOUNT Ref: 01002001" equivalente	Caja x 100	152	$87.186	$13.252.272	$83.300	$12.661.600
284	Cuchillo para disección cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"	"TRAMONTINA REF: 24608082" o equivalente	Unidad	65	$193.836	$12.599.340	$144.942	$9.421.230
285	Cuchillo para disección cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable pequeño (130 mm)	Tramontina o equivalente	Unidad	12	$80.325	$963.900	$69.972	$839.664
286	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"	Tramontina o equivalente	Unidad	12	$224.679	$2.696.148	$160.650	$1.927.800
290	Datalogger de Temperatura Rango de medición: -40 a 70 °C Resolución: 0,1 ° C Medición de velocidad de 1 seg. a 2 hr. Memoria para 16.000 lecturas (16.000 para temperatura) Período de medición ajustable desde 2 segundos hasta 24 horas . Capacidad para descargar los datos recogidos a través de la interfaz USB PC y visualización de alarmas definidos por el usuario si máximos / mínimos se superan los valores. Con certificado de calibración en tres puntos de temperatura por laboratorio acreditado en ISO 17025:2017 ante el ONAC	CEM o Extech RHT20 o equivalente	Unidad	8	$3.070.334	$24.562.672	$1.999.200	$15.993.600
291	Dispensador de 1-10 ml, volumen variable, graduación de 0,2 ml, exactitud ± 0,5%, reproducibilidad ≤ 0,1%;, análogo.	Brand 4700 141 o Microlit o equivalente	Unidad	4	$4.652.030	$18.608.120	$2.915.500	$11.662.000
292	Dispensador de 1-10 ml, volumen variable, graduación de 0,2 ml, exactitud ± 0,5%, reproducibilidad ≤ 0,1%;, análogo.	Cualquier marca	Unidad	1	$4.416.828	$4.416.828	$2.915.500	$2.915.500
295	dispensador para botella volumen ajustable 5-50 ml resolución 1,0ml a menos con adaptadores de rosca, color rojo para reactivos agresivos, analogo.	Brand o equivalente	Unidad	1	$6.451.844	$6.451.844	$4.522.000	$4.522.000
371	Frasco de vidrio boca ancha con tapa para contacto de alimentos y bebidas de 300 ml	Cualquier marca	Unidad	1000	$52.620	$52.620.000	$29.750	$29.750.000
376	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o KIMAX 14395-100 o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	25	$415.951	$10.398.775	$204.918	$5.122.950
377	Frasco de vidrio transparente de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 ó USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o Kimax - 14395-1000 o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	19	$275.289	$5.230.491	$174.930	$3.323.670
378	Frasco de vidrio transparente de 2000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o Kimax - 14395-2000 o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	15	$827.205	$12.408.075	$624.988	$9.374.820
379	Frasco de vidrio transparente de 25 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo o borde de vertido en PP o vidrio. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas ISO4796-1:2000 Retrace Code o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	6	$117.397	$704.382	$74.970	$449.820
380	Frasco de vidrio transparente de 250 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 y/o ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o KYMAX 14395-250 o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	23	$212.309	$4.883.107	$144.942	$3.333.666
381	Frasco de vidrio transparente de 50 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP o vidrio. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	39	$133.886	$5.221.554	$84.966	$3.313.674
382	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 y/o DIN 12331:1998/ ISO 3819:1985 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex o Corning o Kimax - 14395-500 o Brand o Duran o Schott o equivalente	Unidad	26	$248.577	$6.463.002	$104.958	$2.728.908
408	Gasa tipo hospitalario	KRAMER o nacional o equivalente	Rollo x 100 yardas	76	$152.146	$11.563.096	$114.954	$8.736.504
410	Gel refrigerante de 250 g. Durabilidad 24 horas. Se deben entregar en las 32 seccionales del ICA de acuerdo a la distribución.	Cualquier marca	Caja x 48	26	$268.980	$6.993.480	$174.930	$4.548.180
586	Papel aluminio	Cualquier marca	Rollo x 40 m o superior	310	$31.357	$9.720.670	$20.944	$6.492.640
587	Papel crepado	Cualquier marca	Rollo x 100 metros	69	$175.152	$12.085.488	$136.850	$9.442.650
661	Pipeta pasteur desechable plastico Pe-Ld de 3 ml	Brand Ref 747760 o equivalente	Caja x 500	16	$390.097	$6.241.552	$204.918	$3.278.688
683	Probeta de vidrio de 25 ml base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	6	$94.889	$569.334	$74.970	$449.820
691	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 10 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	11	$91.744	$1.009.184	$61.999	$681.989
692	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	12	$108.302	$1.299.624	$61.999	$743.988
693	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 2000 ml con pico. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma ISO 4788, , Impresión en cerámica, menor o igual a 0,4 (opcional) y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetría.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	3	$884.746	$2.654.238	$648.550	$1.945.650
695	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 1000 ml. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, Control y garantía de calidad NCA (o equivalente) menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	7	$517.715	$3.624.005	$343.910	$2.407.370
696	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 250 ml. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, Control y garantía de calidad NCA (o equivalente) menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetría.	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	2	$203.070	$406.140	$115.073	$230.146

697	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 500 ml. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, Control y garantía de calidad NCA (o equivalente) menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetría	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	3	$319.448	$958.344	$205.037	$615.111
700	Probeta de vidrio graduada por 50 ml con tapa con certificado de graduación. Borosilicato 3.3 Cumpliendo con la norma DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetría. Opcional Control y garantía de calidad NCA (o equivalente) menor o igual a 0,4	Pyrex o Corning o Kymax o Brand o Duran o equivalente	Unidad	3	$103.491	$310.473	$64.498	$193.494
701	Probeta Plástica graduada 10 mL	Nalgene o Brixco o brand o equivalente	Unidad	2	$29.720	$59.440	$18.088	$36.176
702	Probeta Plástica graduada 100 mL	Marca: Nalgene o Brixco o brand o equivalente	Unidad	20	$23.471	$469.420	$14.994	$299.880
703	Probeta Plástica graduada 1000 mL	Nalgene o Brixco o brand o equivalente	Unidad	2	$123.583	$247.166	$84.966	$169.932
705	Probeta Plástica graduada 250 mL	Marca: Nalgene o Brixco o brand o equivalente	Unidad	18	$61.566	$1.108.188	$44.982	$809.676
706	Probeta Plástica graduada 50 mL	Nalgene o Brixco o brand o equivalente	Unidad	1	$27.657	$27.657	$16.898	$16.898
835	Toalla absorbente multiusos reutilizable, presentación en rollo por mínimo 58 toallas	Scott o familia o equivalente	Rollo	922	$32.371	$29.846.062	$24.990	$23.040.780
836	Toalla de manos doblada en Z Natural Triple hoja	Familia 73547 o equivalente	Caja x 24 paquetes	128	$527.233	$67.485.824	$324.989	$41.598.592
839	Tubo cónico de 1,5 ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles o no estériles. Resistentes fuerza centrifuga hasta x 30000g o superior, autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	Fisher 05-408-129 o "vwr Ref: 20170-038"o Axygen o equivalente	Bolsa x 500	104	$260.751	$27.118.104	$114.954	$11.955.216
881	Vaso de precipitado en polipropileno de 250 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 6	6	$113.475	$680.850	$84.966	$509.796
882	Vaso de precipitado en polipropileno de 30 o 50 ml	Nalgene o equivalente	Unidad	7	$32.180	$225.260	$14.994	$104.958
919	Vinipel	Nacional	Rollo x 300 m	186	$70.044	$13.028.184	$47.600	$8.853.600
	SUBTOTAL				**$525.153.190**	**$4.594.766.212**	**$57.076.089**	**$610.353.737**

VALOR TOTAL LOTE ELEMENTOS		**$4.594.766.212**	**$610.353.737**

Nota 1. La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), y llenando únicamente los valores de los ítems a ofertar, esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.

Nota 2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota 3. Los valores de referencia de cada ítem se encuentran contenidos en el "Anexo Oferta Económica". La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems a presentarse, ni el valor total de referencia de dicho ítem, so pena de causal de rechazo para el ítem ofertado.

Nota 4. Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes requeridos por el ICA durante el periodo facturado.

Nota 5. El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al Ítem o a la sumatorio de los ítems para los cuales se presenta.

Nota 6. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 7. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

Nota 8. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota 9. Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



C.C. 1022390985